ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2819 "CUIDANDO CUIDADORAS".

Bogotá D.C, septiembre de 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO: 3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3
4. VALOR 4
5. FORMA DE PAGO: 4
6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR 6
6.1 Aspectos Generales 6
6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico 9
6.3 Componente Económico 10
6.3.1 Productos incluidos dentro del sector 10
6.4 Agentes del sector 11
6.4.1 Sector Privado 11
6.4.2 Sector Público 11
6.4.3 Gremios y Asociaciones 12
6.4.4 Variables económicas del sector 13
6.4.5 Sector Comercio. 16
6.4.6 Sector Servicios. 18
6.4.7 Inflación. 21
6.4.8 Otras variables 22
6.4 Regulatorio 33
6.5 Técnico 35
6.6 Ambiental 35
6.7 Comportamiento del gasto histórico 35
6.7.1 Contratación de la entidad 35
6.7.2 Contratación otras entidades 42
6.8 Estudio de la oferta 49
6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. 49
6.8.2 ¿A quién se va a comprar? 51
6.8.3 Mipymes 55
6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021. 55
6.8.5 Apoyo a la industria nacional. 60
6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 60
6.10 Estudio de mercado 78
6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia 79
6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual 80
6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación. 81
7 CONCLUSIONES 82

1. INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015), Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual, en agosto de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión: V2 Fecha: 15/08/2025)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) cuyo objetivo es orientar a las entidades en la identificación y análisis de las condiciones del mercado relativas al objeto contractual, incorporando además el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE 3.0) como metodología para la planeación de los procesos de contratación (…)".

Vale la pena mencionar que, con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

2. OBJETO:

"EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2819 "CUIDANDO CUIDADORAS".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

[1] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- agosto 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

El plazo contractual total estimado para el desarrollo del proyecto es **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato requiere de seis (6) meses de ejecución. Este tiempo se estima con base en la experiencia de procesos anteriores que contaban con características similares; de otra parte, se estima un (1) mes de alistamiento y cinco (5) meses de ejecución efectiva; uno (1) de los componentes es permanente y tres (3) son procesos de formación que requieren planeación y tiempo suficiente de ejecución, permitiendo desarrollar el proyecto en un total de seis (6) meses.

4. VALOR

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 636.937.000)** de la vigencia fiscal 2025 con cargo al proyecto No. 2819 "Cuidando a Cuidadoras".

Este valor incluye impuestos y tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto total, por lo cual el proponente deberá consignar el valor total del presupuesto en la plataforma transaccional de SECOP II (sección del cuestionario -lista de articulo), adicionalmente deberá diligenciar y allegar el anexo y/o formato de propuesta económica.

Nota 2: El contratista no podrá generar descuentos sobre ninguno de los ítems propuestos en el presente proceso de contratación, por impuestos y/o retenciones cuando el hecho generador es propio de su actividad económica, (IVA, Reteiva, ICA, Reteica, Impoconsumo)

Nota 3: Los tributos que se generen como hecho económico propio de su operación deberán estar incorporados en el valor total de su oferta, ya que no podrán ser trasladados a la entidad contratante ni reclamados durante la ejecución contractual.

5. FORMA DE PAGO:

El fondo de desarrollo local de Tunjuelito realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del supervisor del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito.
2. Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos

del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Para el pago final, se deberá presentar informe final, revisión y aprobación de este, en el que se certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato, entrega de soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto y suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

La forma de pago adoptada para el presente contrato se justifica en la necesidad de garantizar un flujo de recursos oportuno que permita la adecuada planeación, ejecución y desarrollo de las actividades orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de la localidad de Tunjuelito. Los pagos parciales mensuales, sujetos a la presentación de facturas y a la aprobación del supervisor, permiten al contratista disponer de liquidez constante para la implementación de talleres, acciones pedagógicas, logísticas y formativas, así como para la vinculación del talento humano requerido. Este esquema asegura la continuidad en la prestación de los servicios, evitando interrupciones que puedan afectar a la población beneficiaria del proyecto.

El desembolso final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se condiciona a la verificación del cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades, la entrega de los productos y soportes exigidos, y la suscripción del acta de liquidación. Este mecanismo actúa como garantía de que el contratista cumpla integralmente con los compromisos adquiridos, alineando los incentivos hacia la entrega de resultados de calidad y en coherencia con los objetivos del proyecto "Cuidando Cuidadoras".

En el marco de la licitación pública, esta forma de pago asegura transparencia y equidad, ya que establece condiciones claras y objetivas para todos los oferentes, fomentando la pluralidad de participantes y la confianza en la administración de los recursos públicos. Asimismo, equilibra la necesidad del contratista de contar con recursos para la ejecución y la obligación de la entidad de salvaguardar la correcta utilización del presupuesto asignado. Con ello se logra un modelo de pago que favorece la eficiencia administrativa, la transparencia contractual y el impacto social esperado en la promoción de derechos y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres cuidadoras de Tunjuelito.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes

o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

En el caso de que el proponente al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe aplicar lo reglamentado en la ley la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, y demás que las modifiquen adicionen o complementen.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector.

A. Aspectos Generales
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de mercado
F. Conclusiones del estudio de sector

6.1 Aspectos Generales

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal,

comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento se elabora siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Versión: V2, 15/08/2025, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece que la profundidad del estudio debe ser proporcional a la complejidad y modalidad del proceso de contratación. En este marco, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio objeto del proceso, analizando el comportamiento de la demanda, la oferta, las condiciones del mercado y los riesgos asociados, en armonía con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE 3.0 y los criterios diferenciales de sostenibilidad, inclusión y ciclo de vida definidos en la guía (Colombia Compra Eficiente, 2025)[2].

El marco normativo distrital establece que la Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, encargado de formular y hacer seguimiento a políticas orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la garantía de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía y la participación comunitaria. En este contexto, las Alcaldías Locales actúan como dependencias de la Secretaría, responsables de coordinar la acción distrital en el territorio, fomentar la organización comunitaria, promover la resolución pacífica de conflictos y apoyar la gestión pública en sus localidades.

Las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y, en particular, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, incluyen liderar la formulación y ejecución de políticas en materia de derechos humanos, participación ciudadana, defensa del espacio público, apoyo a poblaciones vulnerables y coordinación política con instancias locales, distritales y nacionales. Además, corresponde a las Alcaldías promover la participación ciudadana en la gestión pública, coordinar la ejecución de programas distritales en la localidad, formular y hacer seguimiento a proyectos de inversión con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, difundir información sobre la gestión territorial y atender las peticiones ciudadanas.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 reafirma que las competencias de las Alcaldías Locales buscan garantizar el bienestar y la calidad de vida en sus territorios, con principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Entre sus funciones están administrar los Fondos de

[2] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- agosto 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

Desarrollo Local, promover la seguridad y convivencia, desarrollar infraestructura vial y de espacio público local, fomentar la participación ciudadana, atender riesgos ambientales, y garantizar los derechos de poblaciones específicas, como mujeres, comunidades étnicas y personas en situación de vulnerabilidad. A su vez, el Decreto 374 de 2019 delegó a los alcaldes locales la capacidad de contratar y ordenar el gasto con recursos de dichos fondos.

En línea con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, "Bogotá Camina Segura", el eje estratégico "Bogotá confía en su bienestar" plantea una ciudad incluyente, garante de derechos y promotora de la equidad. Dentro de este marco, el programa "Bogotá cuida a su gente" establece acciones de apoyo a poblaciones vulnerables, promoviendo el cuidado integral, la atención a personas mayores, con discapacidad y víctimas de violencia, y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado. El Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2025–2028, "Tunjuelito Camina Segura", adopta estas políticas mediante metas específicas como la vinculación de mujeres para el fortalecimiento de su autonomía económica.

En particular, el proyecto de inversión 2819 "Cuidando a Cuidadoras" busca brindar atención a mujeres cuidadoras, reconociendo su labor y fortaleciendo su autonomía a través de servicios de autocuidado, espacios de respiro, formación en derechos y prevención de violencias. Esto se enmarca en políticas distritales y globales que reconocen la sobrecarga de trabajo no remunerado que enfrentan las mujeres, las brechas salariales y la alta informalidad laboral como principales obstáculos para su autonomía económica.

A nivel internacional, organismos como ONU Mujeres y CEPAL destacan que cerrar estas brechas es una inversión crítica para la igualdad y el crecimiento económico. En Colombia y en Bogotá, persisten desigualdades en empleo, salarios y uso del tiempo, siendo las mujeres quienes soportan la mayor carga de cuidado no remunerado. En Tunjuelito, indicadores muestran brechas significativas en participación laboral y una alta tasa de informalidad femenina, lo que repercute en pobreza y falta de acceso a oportunidades productivas.

El fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, entonces, es una condición habilitante para el ejercicio de derechos, la reducción de la pobreza, la prevención de violencias y la participación plena en la vida social, política y económica. El proyecto "Cuidando a Cuidadoras" y las metas del Plan de Desarrollo Local responden a este desafío, promoviendo procesos educativos, inclusión laboral, igualdad salarial y la transición hacia empleos formales, en coherencia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Con ello, se busca transformar imaginarios culturales, garantizar condiciones dignas de trabajo y consolidar un sistema de cuidado que reconozca y redistribuya las labores no remuneradas, avanzando hacia una sociedad más justa y equitativa.

6.2 **Modelo de Abastecimiento Estratégico**

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Local de Tunjuelito, a través del Fondo de Desarrollo Local, evaluó los contextos económico, técnico, regulatorio, social y ambiental que enmarcan el proceso contractual del proyecto 2819 "Cuidando a Cuidadoras – Autonomía Económica".

Contexto económico: El proyecto se financia con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Tunjuelito Camina Segura". Para la vigencia 2025 se prevé beneficiar a 500 mujeres, en una meta cuatrienal de 2000, vinculándolas a procesos de fortalecimiento de capacidades, autonomía económica y ejercicio de derechos. El análisis de mercado evidencia pluralidad de oferentes con experiencia en formación productiva, gestión de proyectos sociales y programas con enfoque de género, lo que permite garantizar libre concurrencia, pluralidad de propuestas y selección objetiva bajo la modalidad de licitación pública.

Contexto técnico: El objeto contractual consiste en ejecutar acciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de la localidad mediante la implementación de cuatro componentes: i) otorgamiento de licencias de conducción; ii) cursos en saberes prácticos y oficios productivos (peluquería, uñas y mecánica de bicicletas); iii) construcción de capacidades para el ejercicio de derechos y autonomía económica; y iv) activación económica a través de ferias locales. Para el cumplimiento de estas actividades se requiere un contratista con experiencia en proyectos sociales y de formación con enfoque de género, así como un equipo interdisciplinario conformado por coordinador general, auxiliares administrativos, enlaces locales, profesionales dinamizadores de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y talleristas especializados en cada uno de los oficios y formaciones previstas.

Contexto regulatorio: El proceso se adelanta en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes en materia de contratación estatal. La modalidad de licitación pública se justifica por el valor del contrato y los principios de transparencia, economía y libre competencia. Asimismo, el proyecto articula su ejecución con la Ley 1257 de 2008 (violencias contra las mujeres), la Ley 1413 de 2010 (inclusión del trabajo de cuidado en cuentas nacionales), el Decreto Distrital 166 de 2010 (Política Pública de Mujeres y Equidad de Género), el CONPES Distrital 14 de 2020–2030 y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".

Contexto social: Las mujeres de Tunjuelito enfrentan desigualdades estructurales en el acceso a oportunidades productivas. Según el OMEG, más del 35% de los hogares liderados por mujeres están en pobreza monetaria, la informalidad laboral femenina supera el 50% y la sobrecarga del trabajo no remunerado limita su autonomía económica. El proyecto responde a estas brechas mediante estrategias de formación, certificación, activación económica y acompañamiento integral, con enfoque de género, diferencial y territorial. Se prioriza la atención a mujeres cuidadoras, jefas de hogar, jóvenes y mujeres víctimas de violencia, buscando garantizarles ingresos propios, participación plena y mayor resiliencia económica y social.

Contexto ambiental: Aunque el impacto ambiental del proyecto es bajo, se promueve el uso responsable de materiales en talleres y actividades comunitarias, la reutilización de recursos y la reducción de residuos en ferias y jornadas públicas. Además, se fomenta el sentido de apropiación del espacio público y de los equipamientos locales, en particular la Manzana del Cuidado, como escenario de integración comunitaria y desarrollo sostenible.

El análisis bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico demuestra que la modalidad de licitación pública es la más adecuada para garantizar transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación. La implementación del proyecto 2819 "Cuidando a Cuidadoras – Autonomía Económica" constituye una respuesta estructural a las brechas de género en Tunjuelito, en coherencia con el Plan de Desarrollo Local y Distrital, las políticas públicas de mujeres y equidad de género, y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

6.3 Componente Económico

6.3.1 Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en los siguientes rubros:

No.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
1	14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
2	25161507	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Bicicletas no motorizadas	Vehículos a pedal
3	53131621	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo
4	80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
5	82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa
6	86101700	Servicios educativos y de formación.	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica

7	86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos.	Servicios de aprendizaje a distancia
8	86111600	Servicios educativos y de formación.	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
9	91101701	Servicios Personales y Domésticos	Aspecto personal	Cuidado del pelo
10	93141500	Servicios políticos y de asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
11	93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

6.4 Agentes del sector

6.4.1 Sector Privado

- **Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH)** con programas en formación profesional, capacitación vocacional, autocuidado, emprendimiento, manualidades, nutrición, fisioterapia, entre otros.
- **Universidades y fundaciones universitarias** con experiencia en extensión social, programas comunitarios y de género.
- **Centros de capacitación privada** en áreas productivas (marroquinería, bisutería, cosmetología, masajes, servicios de cuidado).
- **Agencias de publicidad y comunicación social** para campañas de difusión y sensibilización sobre corresponsabilidad en el cuidado y prevención de violencias.
- **Productoras audiovisuales pri**vadas con experiencia en materiales pedagógicos y comunitarios.
- **Consultoras en pedagogía y gestión social** para diseño metodológico y acompañamiento en la ejecución.

6.4.2 Sector Público

- **Alcaldía Local de Tunjuelito:** entidad responsable de coordinar la ejecución del contrato a través del Fondo de Desarrollo Local, articulando las políticas y programas en el territorio.
- **Secretaría Distrital de la Mujer:** agente público clave en la formulación, seguimiento e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como en el desarrollo del Sistema Distrital de Cuidado.
- **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS):** encargada de implementar programas,

sociales y de cuidado, así como de coordinar servicios de apoyo a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- **Secretaría Distrital de Salud:** entidad con competencias en prevención, promoción de la salud y bienestar físico y mental de las cuidadoras y personas en condición de dependencia.
- **Secretaría Distrital de Educación (SED):** apoyo en procesos pedagógicos y de formación dirigidos a población adulta y a mujeres cuidadoras.
- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:** promotora de actividades de bienestar, recreación y fortalecimiento cultural para cuidadoras y sus familias.
- **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC):** fortalecimiento de procesos organizativos y comunitarios de mujeres cuidadoras y sus redes de apoyo.
- **Instituto para la Economía Social (IPES) y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:** impulso de programas de emprendimiento, empleabilidad y generación de ingresos para mujeres cuidadoras.
- **Caja de Vivienda Popular y Secretaría de Hábitat:** articulación en la adecuación de entornos y espacios comunitarios donde se desarrollen actividades del cuidado.
- **Entidades nacionales con competencia transversal, como el ICBF,** que promueve la protección de familias y comunidades, y el Ministerio de la Igualdad y Equidad, que coordina la política nacional en materia de género y cuidado.

6.4.3 Gremios y Asociaciones

- **Asociaciones de mujeres y redes de cuidadoras:** organizaciones comunitarias y territoriales que promueven el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, además de espacios de autocuidado y fortalecimiento económico.
- **Gremios de educación y capacitación:** como la Asociación Nacional de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ASENOF) y otras entidades gremiales que agrupan academias y centros de capacitación técnica y vocacional.
- **Centrales y asociaciones de economía popular y solidaria:** cooperativas, asociaciones mutuales y organizaciones productivas que apoyan procesos de generación de ingresos y emprendimiento para mujeres.
- **Asociaciones profesionales:** colegios o asociaciones de psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y nutricionistas, que pueden fortalecer la calidad técnica de las actividades de formación y cuidado.
- **Gremios de logística, eventos y turismo:** asociaciones de empresas de servicios logísticos, recreativos y culturales, con experiencia en el montaje de eventos comunitarios, talleres y actividades de respiro.
- **Asociaciones culturales, deportivas y comunitarias:** que promueven actividades recreativas, artísticas y de bienestar, útiles para complementar el componente de formación y

cuidado.

- **Redes y plataformas de derechos humanos y equidad de género:** asociaciones que trabajan en la defensa de derechos de las mujeres y en la prevención de violencias basadas en género, lo que se articula directamente con el proyecto.

6.4.4 Variables económicas del sector

6.4.4.1 **Producto Interno Bruto.**

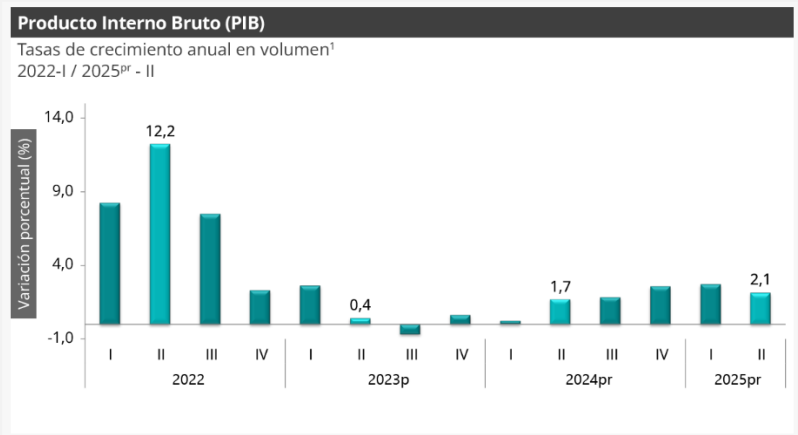


Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2025

De acuerdo con el Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual, el reciente informe del DANE, *"En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).”*[3].

El gráfico del PIB muestra una desaceleración significativa de la economía nacional entre 2022 y 2023, pasando de tasas de crecimiento de dos dígitos a niveles cercanos a cero. Para los años 2024 y 2025 se proyecta una leve recuperación, con tasas estimadas entre 1,7% y 2,1%. Este comportamiento económico evidencia un entorno de bajo crecimiento que impacta directamente en la generación de empleo, la calidad de la ocupación y el acceso a ingresos dignos, factores que profundizan las brechas de género y afectan en mayor medida a las mujeres cuidadoras, quienes ya enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica y social.

En este contexto, la ejecución del contrato del proyecto de inversión No. 2819 “Cuidando Cuidadoras”, mediante licitación pública, adquiere un impacto estratégico. Al promover el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de Tunjuelito, el proyecto se convierte en un mecanismo de mitigación frente a la ralentización del crecimiento económico. La oferta de formación productiva, acompañamiento integral y oportunidades de activación económica busca contrarrestar los efectos de un mercado laboral limitado, ampliando las posibilidades de inserción laboral y generación de ingresos propios para las beneficiarias.

Asimismo, la licitación pública garantiza la pluralidad de oferentes y la transparencia en la selección de un contratista idóneo, lo que asegura la implementación eficiente de acciones con enfoque de género y pertinencia territorial. De esta manera, el contrato no solo cumple con los principios de la contratación estatal, sino que genera un impacto positivo en la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y sus familias, contribuyendo a dinamizar la economía local en un periodo de bajo crecimiento macroeconómico. En conclusión, la ejecución del proyecto permite articular las políticas públicas de cuidado y equidad de género con las necesidades del territorio, funcionando como una estrategia para enfrentar las consecuencias sociales de la desaceleración económica y avanzar hacia la igualdad sustantiva.

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, II trimestre 2025. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

6.4.4.2 PIB Sectorial.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 2. Valor agregado por actividad económica
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2025

Según el Gráfico 2, de la tabla de valor agregado por actividad económica para el segundo trimestre de 2025, muestra que se proyecta un crecimiento moderado del PIB de 2,1% anual, con desempeños diferenciados entre sectores económicos. Mientras actividades como la construcción (-0,3%), industrias manufactureras (-0,1%) y explotación de minas y canteras (-1,0%) registran contracciones, otros sectores como comercio (5,6%), información y comunicaciones (6,2%) y actividades financieras (3,8%) muestran un dinamismo importante. Estos resultados reflejan una recuperación desigual, donde el empleo y las oportunidades productivas tienden a concentrarse en actividades de servicios, mientras las industrias tradicionales enfrentan rezagos.

En este contexto, la ejecución del contrato del proyecto 2819 "Cuidando Cuidadoras" cobra relevancia, ya que orienta sus acciones a fortalecer la autonomía económica de las mujeres de Tunjuelito en sectores que presentan potencial de crecimiento. Las estrategias de formación en oficios prácticos, el acceso a licencias de conducción, los espacios de emprendimiento y las ferias locales se articulan con ramas económicas dinámicas como comercio, servicios personales, actividades recreativas y culturales, contribuyendo a que las beneficiarias se inserten en segmentos que muestran mayores tasas de expansión.

De igual manera, la licitación pública garantiza que el contratista seleccionado cuente con la capacidad técnica e interdisciplinaria para implementar acciones pertinentes frente a las tendencias del mercado laboral. Esto asegura que las mujeres cuidadoras no solo fortalezcan sus capacidades productivas y de autocuidado, sino que también logren acceder a oportunidades en sectores con mayor resiliencia y crecimiento. En consecuencia, el impacto del contrato trasciende la atención social y contribuye a reducir brechas estructurales de género, dinamizando la

economía local en un contexto de crecimiento moderado y desigual entre actividades económicas.

6.4.5 **Sector Comercio.**

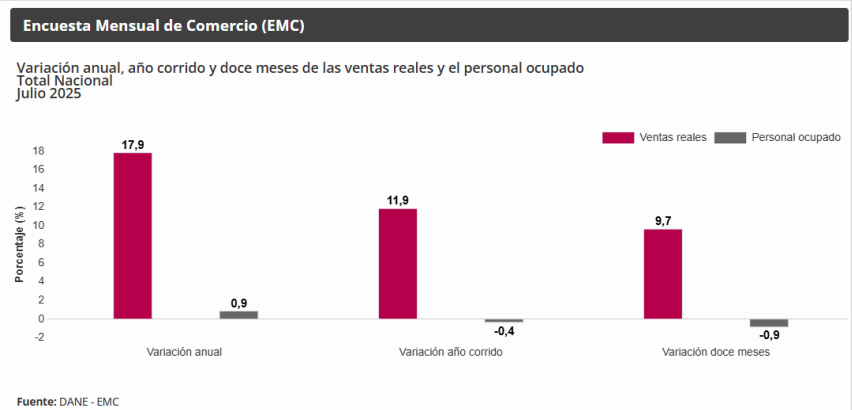


Gráfico 3. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación del 16 de septiembre de 2025

Como lo muestra el gráfico 3, en términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual del Comercio (EMC), "*En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.*"[4].

El gráfico de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) de julio de 2025 muestra un crecimiento significativo en las ventas reales, con variaciones positivas del 17,9% anual, 11,9% en lo corrido del año y 9,7% en los últimos doce meses. Sin embargo, el personal ocupado refleja una dinámica negativa, con tasas cercanas a cero o incluso en decrecimiento (-0,4% y -0,9%). Este contraste evidencia que el comercio nacional está expandiendo sus ventas, pero sin generar una contratación proporcional de mano de obra, lo que indica procesos de modernización, mayor productividad con menor personal o precarización del empleo.

En este contexto, la ejecución del contrato del proyecto de inversión No. 2819 "Cuidando Cuidadoras", mediante licitación pública, adquiere un impacto decisivo. Por un lado, el dinamismo del comercio abre oportunidades para que las mujeres de Tunjuelito, especialmente cuidadoras, accedan a espacios de activación económica y emprendimiento en sectores que mantienen un crecimiento sostenido en ventas. Las ferias locales, los procesos de formación en oficios prácticos y las capacitaciones en habilidades productivas se alinean con estas tendencias, fortaleciendo la autonomía económica de las beneficiarias y facilitando su vinculación a circuitos comerciales.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Publicación boletín del 16-09-2025. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Por otro lado, el estancamiento en la generación de empleo formal refuerza la importancia del proyecto como mecanismo de compensación social, ya que contribuye a crear alternativas de ingresos propios para mujeres que enfrentan barreras de acceso al mercado laboral. El contrato, ejecutado bajo criterios de pluralidad y transparencia propios de la licitación pública, asegura que las acciones implementadas respondan a la doble necesidad de garantizar derechos y mejorar condiciones económicas en un escenario de ventas dinámicas, pero con baja absorción de mano de obra. Así, el impacto del proyecto se traduce en oportunidades reales de inclusión económica para las mujeres cuidadoras, al tiempo que fortalece el tejido social y productivo local.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024 Variación %	Julio 2025 / julio 2024 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**17,9**	**17,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Gráfico 4. Variación porcentual ventas – Grupos de mercancía
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación del 16 de septiembre 2025

Ahora bien, según el grafico 4 de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), la tabla sobre la variación de las ventas del comercio minorista en julio de 2025 evidencia un crecimiento significativo del 17,9% en el total de ventas, con especial dinamismo en líneas de mercancías como vehículos automotores y motocicletas (46,3%), equipos de informática y telecomunicaciones (56%), y electrodomésticos y muebles para el hogar (26,5%). También se destacan incrementos en artículos de ferretería, cosméticos, perfumería y productos de aseo personal, que registran variaciones entre 9% y 13%. Este comportamiento refleja que, pese a un entorno económico de crecimiento moderado, ciertos sectores del comercio presentan un gran potencial de expansión y diversificación de la demanda.

En este escenario, la ejecución del contrato del proyecto de inversión No. 2819 "Cuidando Cuidadoras", mediante licitación pública, tiene un impacto directo en la generación de oportunidades para las mujeres de Tunjuelito. La formación en saberes prácticos y oficios

productivos como peluquería, bisutería, mecánica de bicicletas y elaboración de productos de consumo conecta a las beneficiarias con sectores del comercio minorista que muestran una alta dinámica, como el cuidado personal, textiles, productos de aseo y artículos para el hogar. Esto potencia las posibilidades de inserción en cadenas de valor locales y la creación de emprendimientos que aprovechen la tendencia de expansión del comercio.

Además, el contrato se orienta no solo al fortalecimiento económico, sino también a la promoción del ejercicio de derechos, lo que permite que las mujeres cuidadoras participen activamente en actividades productivas sin dejar de lado su bienestar y el cuidado propio. De esta manera, el impacto se traduce en una doble dimensión: por un lado, se mitiga la exclusión laboral derivada de la falta de absorción de empleo en algunos sectores formales, y por otro, se dinamiza la economía local al impulsar iniciativas alineadas con los segmentos del comercio en mayor crecimiento. En conclusión, el contrato representa una respuesta efectiva y estratégica que articula las políticas públicas de equidad de género con las tendencias del mercado, fortaleciendo tanto la autonomía económica de las mujeres como el tejido productivo del territorio.

6.4.6 **Sector Servicios.**

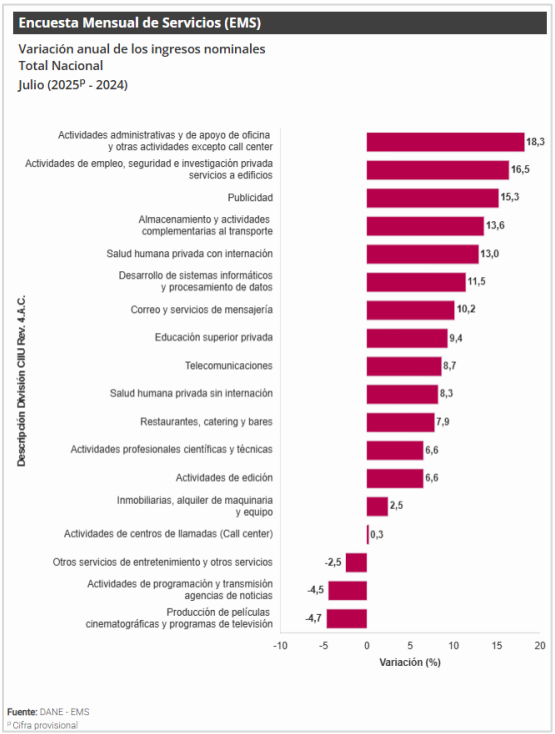


Gráfico 5. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación del 15 de septiembre 2025

Según el gráfico 5, la variación anual de los ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024) y según los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) *"En julio de 2025, tres de los*

dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024."[5].

El gráfico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para julio de 2025 muestra un crecimiento notable en varias actividades de servicios, destacándose las actividades administrativas y de apoyo de oficina (18,3%), las de empleo y seguridad privada (16,5%), la publicidad (15,3%) y los sistemas informáticos y de procesamiento de datos (11,5%). Otros sectores como educación superior privada (9,4%), restaurantes y bares (7,9%) y actividades profesionales científicas y técnicas (6,6%) también reportan variaciones positivas. No obstante, algunos segmentos presentan caídas, como la producción de cine y televisión (-4,7%) y los servicios de entretenimiento (-2,5%). Esto refleja que el sector terciario en Colombia mantiene un dinamismo importante, pero con disparidades según la rama de actividad.

En este contexto, la ejecución del contrato del proyecto de inversión No. 2819 "Cuidando Cuidadoras", mediante licitación pública, tiene un impacto favorable al vincular a las mujeres cuidadoras de Tunjuelito con sectores en crecimiento, particularmente los relacionados con servicios administrativos, formación en habilidades productivas, emprendimientos en comercio y oficios vinculados al bienestar y al cuidado. La capacitación en saberes prácticos, el otorgamiento de licencias y la activación económica a través de ferias locales, les permite a las beneficiarias insertarse en circuitos de servicios y actividades productivas que presentan una demanda creciente en la economía nacional.

Asimismo, el contrato contribuye a reducir la exclusión que enfrentan las mujeres cuidadoras en el mercado laboral formal, creando alternativas de generación de ingresos en un entorno donde los servicios concentran la mayor dinámica económica. Bajo la modalidad de licitación pública, se asegura la selección de un contratista idóneo y transparente, capaz de articular las acciones con las tendencias del sector servicios, garantizando que las beneficiarias accedan a oportunidades reales y sostenibles de autonomía económica. En conclusión, el impacto de la ejecución se traduce en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres de la localidad, la ampliación de su participación en sectores dinámicos y el fortalecimiento del tejido productivo y social de Tunjuelito.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicación boletín del 15-09-2025. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2025ᵖ / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

Gráfico 6. Variación de nóminas - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación del 15 de septiembre 2025

Dado el Gráfico 6. Variación de nóminas - de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE evidencia que en el periodo julio 2024 – junio 2025 Según la tabla sobre la variación de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios en el sector servicios muestra un panorama mixto para el periodo julio 2024 – junio 2025. Mientras actividades como almacenamiento y transporte (18,9%), correo y mensajería (13,7%) y desarrollo de sistemas informáticos (8,1%) reportan un crecimiento destacado en ingresos, otros subsectores como actividades de edición (-3,1%) y programación y transmisión de contenidos (-0,5%) presentan retrocesos. En cuanto al empleo, varios sectores evidencian reducciones en el personal ocupado, pese al crecimiento de los ingresos, lo que sugiere un incremento de la productividad con menos trabajadores. Aun así, los salarios muestran un desempeño positivo en la mayoría de los subsectores, con variaciones superiores al 8%.

En este escenario, la ejecución del contrato del proyecto de inversión No. 2819 "Cuidando Cuidadoras", mediante la modalidad de licitación pública, cobra un impacto significativo al articular las acciones de formación y activación económica de las mujeres de Tunjuelito con sectores de servicios que están en expansión. Las capacitaciones en oficios prácticos, las estrategias de inserción laboral y los procesos de emprendimiento local permiten que las beneficiarias se vinculen a segmentos como logística, comercio, gastronomía, servicios de

cuidado y apoyo administrativo, todos con alto potencial de crecimiento en ingresos y salarios.

De manera complementaria, el contrato responde a la necesidad de mitigar la reducción en la contratación laboral que muestran algunos subsectores, ofreciendo a las mujeres cuidadoras herramientas para crear emprendimientos propios o insertarse en mercados donde los ingresos crecen, aunque el empleo formal sea limitado. Así, se promueve su autonomía económica y se contribuye a superar las barreras estructurales que enfrentan en el mercado laboral. La licitación pública garantiza que la ejecución se realice con transparencia y eficiencia, seleccionando un contratista con las competencias técnicas para articular la oferta formativa con la demanda del sector servicios. En conclusión, el impacto del contrato se materializa en la generación de oportunidades reales de ingresos, en la protección de derechos y en el fortalecimiento de la economía local, alineando las políticas públicas de equidad de género con las dinámicas actuales del mercado laboral.

6.4.7 **Inflación.**

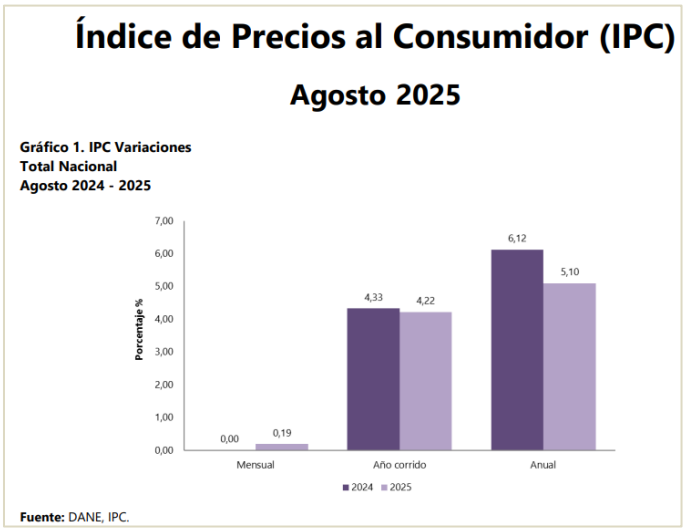


Gráfico 7. Comportamiento de la Inflación
Fuente: Boletín técnico DANE Inflación agosto de 2025- publicación del 5 de septiembre 2025

De acuerdo con el gráfico 7 – Según el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, *"En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.*

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).[6]

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC). Publicación boletín del 05-09-2025. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 8: Inflación por divisiones del gasto
Boletín técnico DANE Inflación julio de 2025- publicación del 5 de septiembre 2025

Ahora bien, según el gráfico 8 Inflación por divisiones del gasto, el informe del DANE sobre la inflación a agosto explica que "*En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).*"

6.4.8 **Otras variables**

6.4.8.1 Desempleo. Conforme al gráfico 9 - Tasa de ocupación, según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral *"Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%)*[7].

IPC-ago2025.pdf

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC). Publicación boletín del 29-08-2025. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

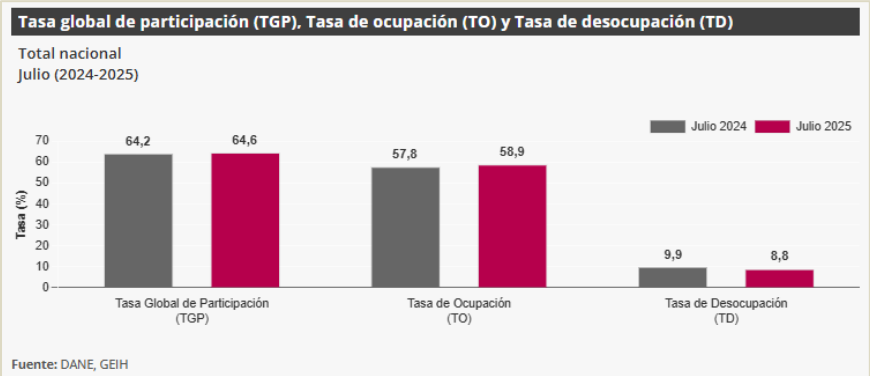


Gráfico 9. Tasa de ocupación
Fuente: Boletín Técnico DANE - Desempleo julio de 2025- publicación del 29 de agosto 2025

6.5.5.2 **Sostenibilidad y ciclo de vida:** El contrato se orienta a garantizar la continuidad y efectividad de las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres cuidadoras de la localidad de Tunjuelito, mediante la implementación de procesos de formación, certificación, emprendimiento y activación económica que trascienden la vigencia contractual. Estas intervenciones buscan disminuir las barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres en el mercado laboral, promoviendo su inserción en sectores productivos y reduciendo la dependencia económica. De esta manera, los beneficios no se limitan al cumplimiento inmediato de metas, sino que se proyectan en el largo plazo en términos de empleabilidad, bienestar familiar y sostenibilidad financiera de la entidad, optimizando el uso de los recursos públicos a través de inversiones con enfoque preventivo y transformador.

Componente ambiental: Aunque el objeto contractual no implica un uso intensivo de recursos naturales, la ejecución de las actividades fomenta prácticas responsables como el uso eficiente de espacios comunitarios y equipamientos locales (ferias, talleres, manzanas del cuidado), el aprovechamiento adecuado de materiales en procesos formativos y la sensibilización sobre la importancia de entornos seguros y saludables. Estas acciones contribuyen a reducir el deterioro de la infraestructura comunitaria, al tiempo que fortalecen la cultura ciudadana sobre el respeto al espacio público y el cuidado del entorno, generando un impacto positivo tanto en la sostenibilidad ambiental como en la cohesión social de la localidad.

Componente social: El contrato se constituye en una herramienta para atender de manera integral a mujeres cuidadoras, muchas de ellas en condiciones de vulnerabilidad, pobreza monetaria o víctimas de violencia. A través de la formación en oficios productivos (peluquería, mecánica de bicicletas, uñas, etc.), el acceso a licencias de conducción, los procesos de empoderamiento y la organización de ferias de emprendimiento, se promueve la equidad de género, la reducción de brechas laborales y salariales y la generación de oportunidades económicas. Asimismo, los espacios de respiro y autocuidado permiten a las beneficiarias equilibrar su tiempo, mejorar su bienestar individual y fortalecer la cohesión comunitaria mediante redes de apoyo que consolidan una cultura de corresponsabilidad en el cuidado.

Enfoque territorial y de política pública: La contratación se articula directamente con el *Sistema Distrital de Cuidado*, la *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género* y el *Plan de Desarrollo Distrital*

"Bogotá Camina Segura". A nivel local, el proyecto se inscribe en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 *"Tunjuelito Camina Segura"*, que prioriza la autonomía económica de las mujeres como un eje estratégico para la inclusión social. De esta forma, se asegura la coherencia institucional y la territorialización de las políticas públicas, garantizando que las acciones del contrato se alineen con metas de desarrollo distrital y local. Esto convierte al contrato en un instrumento clave para potenciar la participación ciudadana, la inclusión productiva y la consolidación de un modelo de cuidado como motor de transformación social en la localidad.

El análisis de sostenibilidad y ciclo de vida demuestra que el contrato proyectado no solo responde a la necesidad inmediata de brindar herramientas a mujeres cuidadoras, sino que también contribuye al cierre de brechas de género, al fortalecimiento de la autonomía económica, a la preservación de espacios comunitarios y a la optimización de los recursos públicos. En este sentido, la contratación se convierte en un mecanismo eficaz para articular inversión social, empoderamiento económico y política pública, asegurando impactos positivos que perduran en el tiempo y posicionan a Tunjuelito como un territorio referente en la implementación de estrategias de cuidado y equidad de género como ejes de desarrollo local.

6.4.8.3 **Perspectivas de la Economía Mundial.** "Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,2 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril. El panorama general oculta notables diferencias entre países, y los pronósticos apuntan a que la inflación permanecerá por encima del nivel fijado como meta en Estados Unidos y que será más moderada en otras economías importantes.

Las perspectivas están expuestas a factores adversos, tal como señalaba el informe WEO de abril de 2025. Un repunte de las tasas arancelarias efectivas podría refrenar el crecimiento. La elevada incertidumbre podría empezar a lastrar más la actividad, al tiempo que van venciendo los plazos para la aplicación de aranceles adicionales sin que se logren avances en torno a acuerdos sustanciales y permanentes. Las tensiones geopolíticas podrían provocar trastornos en las cadenas mundiales de suministro y hacer subir los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales o de la aversión al riesgo podría incrementar las tasas de interés a largo plazo y endurecer las

condiciones financieras mundiales. Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la estabilidad

financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.[8]"

6.5.5.4 Condiciones financieras internacionales. Teniendo en cuenta el reporte de Estabilidad Financiera, primer semestre 2025 del Banco de la República y la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo de agosto 2025, las condiciones financieras internacionales están marcadas por tasas de interés elevadas en Estados Unidos y Europa, lo que incide en el costo del crédito y en la estabilidad de los mercados emergentes como Colombia.

"La incertidumbre sobre la dinámica económica global se ha incrementado significativamente en un contexto de políticas comerciales proteccionistas y conflictos geopolíticos. Como se anticipó en el Reporte de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2024, los resultados de las elecciones gubernamentales a nivel internacional tuvieron importantes repercusiones sobre la dinámica de los mercados y las expectativas de su desempeño para el corto y mediano plazo. En particular, el gobierno de Estados Unidos implementó políticas comerciales restrictivas a nivel global, al imponer aranceles a diversas jurisdicciones, con una carga más elevada para aquellos países con los que mantenía déficits comerciales elevados. Esto ha repercutido negativamente en las expectativas de crecimiento de Estados Unidos, China, la Unión Europea, entre otras, economías que a su vez han adoptado retaliaciones comerciales que aún están por implementarse al corte de elaboración de este capítulo. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Reporte de Perspectivas Económicas Globales (WEO, por su sigla en inglés), estima una desaceleración del 1,7% en el comercio mundial, con impactos heterogéneos en los diferentes países, dependiendo de la importancia del mercado estadounidense en su comercio, la diversificación de sus bienes de exportación y los sectores en los que se especializan. La posibilidad de escalamiento de medidas proteccionistas, su impacto en el crecimiento económico global y las repercusiones en los mercados financieros han llevado a incrementos significativos en los indicadores de volatilidad e incertidumbre bursátil (Gráfico 1.1). Lo anterior se suma a la persistencia de los conflictos armados en Ucrania y Medio Oriente que, como se ha discutido en versiones anteriores de este Reporte, han repercutido negativamente en el aterrizaje suave que se esperaba para la economía global durante el último año."[9].

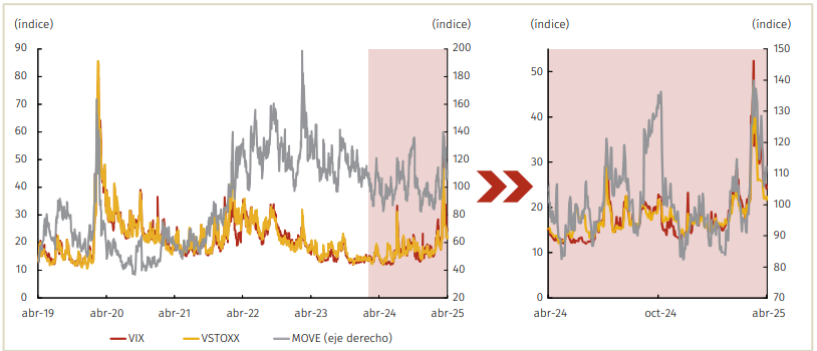


Gráfico 10. Condiciones financieras
Fuente: Banco de la República- Reporte de Estabilidad Financiera-

[8] Fondo Monetario Internacional (FMI), Actualización de perspectivas de la economía mundial, publicación al corte julio de 2025. Disponible: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

[9] Banco de la República, Reporte de Estabilidad Financiera - primer semestre 2025, Actualización 11 de agosto de 2025. Disponible: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-estabilidad-financiera/primer-semestre-2025

Las restricciones al comercio internacional podrían impactar los niveles de inflación, al generar mayor incertidumbre sobre el futuro de la política monetaria global. La inflación a nivel mundial continúa mostrando una tendencia decreciente, si bien el ritmo de reducciones se ha ralentizado en los últimos meses. Este comportamiento, sumado al impacto inflacionario esperado ante el incremento de los precios de los bienes importados como consecuencia de las políticas comerciales proteccionistas, ha repercutido en que las expectativas de inflación de un número significativo de economías avanzadas y emergentes se ubiquen por encima de los rangos meta definidos por sus bancos centrales. Para el caso de los países emergentes sería esperable un impacto mayor debido a la depreciación reciente que han sufrido sus monedas, lo que ha incrementado el precio de sus bienes importados. Los mayores precios y las afectaciones económicas asociadas con el mayor proteccionismo comercial podrían llevar a situaciones de estanflación, con disyuntivas importantes para la política monetaria a nivel global. En este contexto de alta incertidumbre, durante el último semestre las condiciones financieras internacionales se han apretado, principalmente en Estados Unidos. La desvalorización de los activos financieros, su volatilidad y la mayor percepción de riesgo llevaron a que las condiciones financieras se endurecieran en las principales economías globales, principalmente en Estados Unidos y China. Los cambios en la política arancelaria, su impacto en el mercado de valores y la mayor aversión al riesgo podría llevar a restricciones adicionales, con efectos potencialmente negativos para las economías emergentes. Como se discutió en la anterior versión de este Reporte, la mayor sensibilidad de los inversionistas a noticias adversas podría representar un riesgo a movimientos abruptos en los mercados financieros, principalmente en entornos altamente inciertos como el actual.

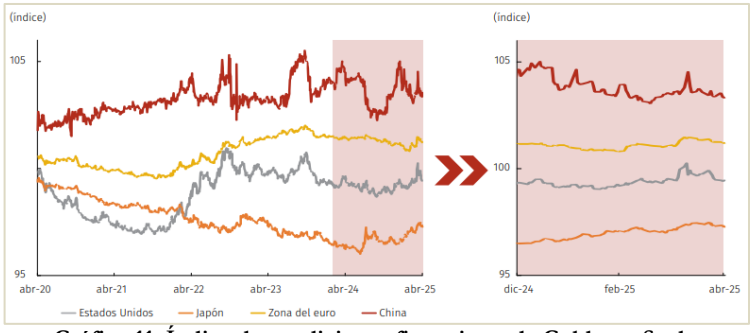


Gráfico 11. Índice de condiciones financieras de Goldman Sachs
Fuente: Banco de la República- Reporte de Estabilidad Financiera-
Primer semestre 2025- Actualización 11 de agosto de 2025

El incremento global de la aversión al riesgo ocurre en un contexto de alto endeudamiento de las economías avanzadas y emergentes. Los indicadores de endeudamiento a nivel internacional se mantienen elevados, impulsados principalmente por los apoyos de política fiscal que implementaron la mayoría de las jurisdicciones para contener los impactos negativos de la pandemia, principalmente entre 2020 y 2021. Lo anterior ha repercutido en un incremento en el pago de intereses por deuda, y en desvalorizaciones de los bonos públicos de las principales economías globales. Si bien este último factor se relaciona con los incrementos de tasas de interés de intervención que implementaron los bancos centrales buscando controlar la inflación, los niveles elevados de tasas de estos títulos se han mantenido incluso después de disminuciones de las tasas de interés de política monetaria en países como Estados Unidos y Reino Unido. Los ajustes fiscales requeridos en las principales economías globales podrían impactar el apetito por riesgo por activos emergentes, y afectar potencialmente los flujos de inversión y el crecimiento económico de economías dependientes de recursos externos, como la colombiana.

La posibilidad de aplicación de sanciones financieras por parte de Estados Unidos ha contribuido al incremento de la incertidumbre macroeconómica en países como Colombia. El nuevo gobierno de Estados Unidos ha considerado la aplicación de sanciones, mediante la International Emergency Economic Powers Act, que podrían afectar el acceso a financiamiento y a pagos denominados en dólares para las jurisdicciones afectadas. En particular, a inicios de 2025 se sancionó a Colombia con un incremento arancelario y la aplicación de esta figura jurídica, que considera posibles congelamientos de activos de individuos, empresas o entidades gubernamentales en Estados Unidos, restricción a las transacciones bancarias con contrapartes estadounidenses y bloqueos al financiamiento externo en dólares. Si bien no hubo una implementación efectiva de estas sanciones gracias a los esfuerzos diplomáticos de ambas jurisdicciones, su posible implementación tendría impactos financieros significativos, con efectos potenciales que incrementarían aún más la incertidumbre local. La misma herramienta jurídica ha sido considerada por la administración estadounidense para la imposición de aranceles en Canadá, México y China, justificada en la inmigración ilegal y la política antidrogas de estas jurisdicciones.

Ahora bien, frente a la Encuesta de Opinión Financiera de agosto de 2025 emitida por Fedesarrollo, "*en agosto, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 9,00%. En términos de crecimiento económico, se anticipa una variación anual del PIB de 2,6% para el segundo trimestre de 2025. Esta expectativa estuvo por encima de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 2,1%. Por su parte, la expectativa para el tercer trimestre de 2025 es 2,7%. Para 2025, la expectativa es un crecimiento económico de 2,7%. Para 2026 se espera un crecimiento de 3,0%.*

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,07% para agosto de 2025 y en 4,94% en diciembre de 2025, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2025. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para agosto de 2025 se ubicó en $4.050 y para diciembre de 2025 en $4.150, respectivamente[10].

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-25	jul-25	ago-25
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	4,90	4,80	5,07
	Fin de año 2025	-	4,79	4,94
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	4.180	4.025	4.050
	Fin de año 2025	-	4.190	4.150
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	9,25	9,00	9,25
	Fin de año 2025	-	8,50	9,00
Petróleo (Brent, $USD/Barril)	Fin de mes	69,4	69,0	65,0
	Fin de año 2025	-	66,9	65,0
Crecimiento (%)*	II T-2025	2,1	2,4	2,6
	III T-2025	-	2,6	2,7
	2025	-	2,5	2,7
	2026	-	2,9	3,0

Gráfico 12. Resumen de las expectativas macroeconómicas
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera – agosto 2025 (Fedesarrollo)

6.5.5.5 Materias Primas. "La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo es del 3,5%, frente a la del 4,1% empleada para el pronóstico de referencia de abril. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada este año y el próximo. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2025, es decir, menos de lo proyectado en el informe WEO de abril. Los precios del

[10] Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Financiera – agosto 2025. Boletín No. 244. Disponible: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4814

gas natural se han mantenido relativamente contenidos ante las expectativas de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre comercial, los planes anunciados por la Unión Europea para flexibilizar los objetivos de almacenamiento y las perspectivas de aumentos cuantiosos del suministro de gas natural licuado a mediano plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido disminuyan en el segundo semestre de 2025, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que la de Japón suba gradualmente. Se prevé que las principales economías, entre ellas Alemania, China y Estados Unidos, introduzcan estímulos fiscales a mediano plazo. En Estados Unidos, se prevé que la OBBBA incremente el déficit fiscal en alrededor de 1,5 puntos porcentuales del PIB en 2026, y que los ingresos obtenidos de los aranceles neutralicen aproximadamente la mitad de ese aumento. A mediano plazo, a pesar de los recortes de gastos programados para más adelante y los considerables ingresos por concepto de aranceles, se proyecta que Estados Unidos registre déficits fiscales más abultados que los del informe WEO de abril.

Una escalada de las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio o Ucrania, podría provocar nuevos shocks de oferta negativos en la economía mundial. Las rutas marítimas y las cadenas de suministro podrían verse alteradas con el aumento de los precios de las materias primas, en especial si, a diferencia de lo que sucedió en junio, las infraestructuras de suministro sufrieran daños. Estas fuerzas frenarían el crecimiento y reavivarían presiones inflacionarias. Las disyuntivas que afrontan los bancos centrales podrían complicarse en un momento en el que ya tienen que lidiar con las dificultades que entraña el actual contexto comercial."[11].

6.5.5.6 El Petróleo. "Los precios del petróleo aumentaron considerablemente durante los ataques militares entre la República Islámica de Irán e Israel en junio, y el aumento se debió ante todo a la subida de las primas de riesgo, porque el abastecimiento físico de petróleo no se vio interrumpido. Esta alza inducida por factores geopolíticos ya se ha disipado en gran medida, y los fundamentos que inducen la tendencia a la baja han vuelto a pasar a primer plano, ya que la fuerte oferta tanto de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países que no son miembros, entre ellos Rusia) como de fuentes ajenas a esa organización es superior al débil aumento de la demanda."[12].

[11] Fondo Monetario Internacional (FMI), Actualización de perspectivas de la economía mundial, publicación al corte julio de 2025. Disponible: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

[12] Fondo Monetario Internacional (FMI), Actualización de perspectivas de la economía mundial, publicación al corte julio de 2025. Disponible: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

6.3.4.6.4 Tasa de intervención del BANREP. Dado el grafico 10, como consecuencia de las moderaciones en los niveles inflacionarios La Junta Directiva del Banco de la República decidió reducir la tasa de interés de política monetaria. La gráfica no se encuentra actualizada para el mes de septiembre de 2025, ya que la última fecha registrada en el eje temporal es el 1 de agosto de 2025. Además, no se evidencian nuevos datos ni variaciones posteriores a esa fecha. Esto indica que la información presentada corresponde al periodo anterior y no refleja posibles decisiones recientes de política monetaria tomadas por el Banco de la República en septiembre.



Gráfico 10 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: La República - Tasa de intervención de política Monetaria[13]

"*La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad reducir en 25 puntos básicos (pbs.) La tasa de interés de política monetaria a 9,25%, Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:*

- *La inflación anual retomó su tendencia decreciente al pasar de 5,3% a 5,1% entre febrero y marzo. La inflación básica sin alimentos ni regulados mantuvo su tendencia descendente al pasar de 4,9% a 4,8%. Las expectativas de inflación provenientes del mercado de deuda disminuyeron, en tanto que aquellas obtenidas de las encuestas permanecieron estables.*
- *Las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre sugieren que la economía habría crecido a una tasa anual del 2,5%. Este dinamismo habría obedecido al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la expansión del consumo privado y de la inversión. El equipo técnico ajustó su pronóstico de crecimiento a 2,6% para 2025 y a 3,0% para 2026, teniendo en cuenta la desaceleración prevista de la economía global.*
- *Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de tensiones comerciales globales, alta volatilidad e incertidumbre en el mercado financiero internacional y presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Las mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país y sobre los precios de algunos de los productos básicos exportados.*
- *En el contexto de las condiciones externas anotadas y de incertidumbre sobre la situación fiscal a nivel local, la prima de riesgo de Colombia se ha incrementado.*

[13] Indicadores económicos La República, gráfico Tasa de Intervención al corte 01 de agosto de 2025. Disponible: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/tasa-de-intervencion-de-politica-monetaria

- *La decisión adoptada por la Junta Directiva en su sesión de hoy mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, al tiempo que continúa apoyando la recuperación de la actividad económica sin poner en riesgo la convergencia de la inflación a la meta. Nuevas decisiones dependerán de la información disponible*[14].

6.4.8.8 Riesgo de crédito- Para el gráfico 11, es importante tener en cuenta que, *"Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 1658 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario."*[15]

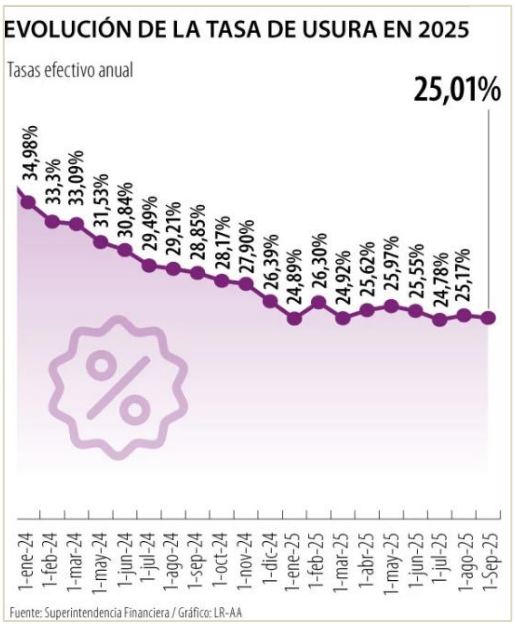


Gráfico 11. Tasa de USURA para septiembre de 2025
Fuente: La República https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/tasa-de-usura

Durante 2025, la tasa de usura en Colombia ha mostrado una tendencia clara a la baja, pasando de un 34,98 % efectivo anual en enero a un 25,01 % en septiembre, según datos de la Superintendencia Financiera. Esta reducción ha sido progresiva mes a mes, con caídas significativas durante el primer semestre del año, cuando se pasó de tasas superiores al 30 % (enero-marzo) a niveles por debajo del 27 % desde mayo. Desde julio, la tasa ha oscilado ligeramente, estabilizándose en torno al 25 %, lo cual indica un posible punto de equilibrio en la política de reducción de costos financieros.

El impacto de esta disminución es considerable en varios frentes. Para los consumidores, implica una menor carga financiera, ya que los intereses que pueden cobrar los bancos y entidades crediticias tienen un tope más bajo. Esto mejora el acceso al crédito formal, especialmente para

[14] Banco de la República, publicación del 30 de abril de 2025. Disponible: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-abril-2025.
[15] Superintendencia Financiera de Colombia- Tasa de usura para septiembre 2025. Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115798/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

personas naturales y pequeños consumidores, reduciendo el incentivo de acudir a préstamos informales o "gota a gota". Para el sistema financiero, representa una presión sobre la rentabilidad del crédito de consumo, lo que puede llevar a una mayor selección de clientes o ajustes en las condiciones crediticias. En términos macroeconómicos, esta caída se alinea con la estrategia del Banco de la República de reducir las tasas de interés para estimular el consumo y reactivar la economía, en medio de una desaceleración económica controlada y una inflación más estable.

6.5.5.9 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).



Gráfico 12 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – TRM- publicación 29-08-2025[16]

Un indicador clave del sector externo es la tasa de cambio nominal que significa cuantos pesos debo dar a cambio de una unidad de la moneda extranjera que en el caso colombiano es el dólar**.** *Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.*

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia"[17].

De acuerdo con las variables económicas analizadas, se realizó un estudio del impacto que estas pueden generar en la ejecución del proyecto y en el logro de los objetivos del estudio del sector.

[16] Superintendencia Financiera de Colombia, Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/
[17] Superintendencia Financiera de Colombia, Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este análisis permite identificar riesgos y oportunidades que deben ser tenidos en cuenta en la planeación y desarrollo del contrato:

Variable Económica	Comportamiento reciente (2025)	Posible impacto en el contrato
Inflación (IPC)	IPC agosto 2025: mensual 0,19%, año corrido 4,22%, anual 5,10% (↓ vs. 6,12% en 2024).	Mayor estabilidad de precios favorece la planeación de talleres, insumos y costos operativos del proyecto.
Inflación por divisiones del gasto	Variaciones más altas: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%), Bienes y servicios diversos (0,44%).	Incrementos en alimentos y hoteles pueden afectar costos logísticos, pero también abren oportunidades en formación gastronómica y servicios.
Desempleo	Julio 2025: Desempleo 8,8% (↓1,1 p.p. vs. 2024). Ocupación 58,9% (↑1,1 p.p.). Participación 64,6%.	Menor desempleo y mayor ocupación facilitan inserción laboral de mujeres cuidadoras en oficios productivos.
Perspectivas de la Economía Mundial	Crecimiento global proyectado: 3,0% (2025) y 3,1% (2026). Inflación mundial: 4,2% (2025) y 3,6% (2026).	Un mayor crecimiento mundial amplía oportunidades de comercio y emprendimientos locales para beneficiarias.
Condiciones financieras internacionales	Tasas de interés elevadas en EE. UU. y Europa. Mayor volatilidad y riesgo en mercados emergentes como Colombia.	Condiciones financieras más estrictas pueden limitar acceso a crédito, haciendo más relevante el apoyo del proyecto en autonomía económica.
Materias primas	Precios de materias primas energéticas caerían 7% en 2025. Riesgo de alzas por tensiones geopolíticas.	Descenso en materias primas reduce costos de producción para oficios y talleres, favoreciendo sostenibilidad.
Precio del petróleo	Precio del petróleo subió por conflicto Irán–Israel; tendencia a estabilizarse con alta oferta de OPEP+ y países no OPEP.	Fluctuación del petróleo puede impactar transporte y logística, incidiendo en costos de ejecución.
Tasa de intervención del BANREP	BanRep redujo tasa de interés a 9,25% (-25 pbs) por menor inflación y necesidad de estimular economía.	Reducción de tasas de interés facilita acceso a créditos productivos para emprendedoras vinculadas al proyecto.

Riesgo de crédito (Tasa de usura)	Tasa de usura bajó de 34,98% (ene) a 25,01% (sep). Reducción sostenida mejora acceso al crédito.	Menor tasa de usura amplía acceso a crédito formal, apoyando emprendimientos femeninos.
Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	TRM agosto 2025: $4.050. Proyección diciembre: $4.150. Volatilidad ligada a tensiones globales.	TRM volátil puede encarecer insumos importados, pero también abre posibilidades de capacitación en mercados cambiarios y resiliencia financiera.

6.4 Regulatorio

- **Constitución Política de 1991.** La Constitución es la norma de normas. Establece principios como igualdad, dignidad humana, participación, moralidad, eficiencia y transparencia, fundamentales en la contratación pública. Para el objeto del proyecto "Cuidando a Cuidadoras", orienta la garantía de derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad, la igualdad de oportunidades y la protección frente a la violencia, como pilares constitucionales del interés general.

- **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Es la norma base de la contratación estatal en Colombia. En el marco del proyecto, permite estructurar legalmente el proceso contractual para asegurar la selección objetiva de proveedores idóneos que garanticen la ejecución de actividades de cuidado, fortalecimiento de capacidades y prevención de violencias.

- **Ley 1150 de 2007.** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Introduce principios de eficiencia, transparencia y economía en la contratación pública. Aplica en este proyecto para justificar la modalidad de selección, fomentar la pluralidad de oferentes y establecer precios de referencia justos para los servicios sociales a contratar.

- **Ley 2084 de 2021.** Establece lineamientos específicos para mejorar la planeación contractual y fortalecer la supervisión de los contratos estatales. Es esencial para el objeto del contrato, ya que respalda la necesidad de un estudio de mercado riguroso, garantizando una ejecución técnica, jurídica y financiera adecuada, especialmente en programas sociales sensibles como el abordaje del cuidado y la violencia de género.

- **Decreto 1082 de 2015.** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Este decreto define los lineamientos para la elaboración del estudio de sector, incluyendo aspectos como estudios previos, precios de referencia, tipología de riesgos, análisis

del mercado, entre otros. Su inclusión en este proyecto es fundamental porque establece la metodología formal para realizar un estudio de mercado riguroso y ajustado a la normativa.

- **Ley 1804 de 2016.** "Por la cual se establece la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre". Aunque su énfasis está en la primera infancia, fomenta la creación de entornos protectores y sostenibles. Apoya el enfoque preventivo del proyecto en la promoción del cuidado comunitario y la protección integral de mujeres cuidadoras en contextos vulnerables.

- **Ley 1257 de 2008.** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres." Esta ley es clave para el objeto del contrato, pues establece acciones para prevenir y atender las violencias basadas en género, promoviendo la sensibilización, protección y garantía de derechos de las mujeres cuidadoras en riesgo o situación de vulnerabilidad.

- **Ley 294 de 1996.** "Por la cual se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar." Esta norma brinda el marco legal para la protección integral frente a violencias en el entorno familiar. Su aplicación es directa en las estrategias del proyecto orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar en la población atendida.

- **Ley 823 de 2003.** "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres." Esta ley impulsa la equidad de género y el acceso igualitario de las mujeres a programas del Estado. En el marco del contrato, fortalece los componentes relacionados con la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres cuidadoras.

- **Ley 1719 de 2014.** "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual." Su objetivo es proteger los derechos de las víctimas de violencia sexual y asegurar su atención integral. Se relaciona directamente con el objeto contractual, al abordar la prevención y atención de estas violencias.

- **Ley 1448 de 2011.** "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno." Aplica al contrato si dentro de la población cuidadora se encuentran mujeres víctimas del conflicto, garantizando un enfoque diferencial e interseccional en las acciones del proyecto.

- **Decreto 4798 de 2011.** "Por el cual se reglamenta la atención a mujeres víctimas de violencia." Establece lineamientos para brindar atención integral, protección y acceso a servicios para mujeres víctimas de violencia. Su aplicación en el contrato permite articular las actividades del proyecto con las rutas institucionales de atención.
- Adicionalmente, todas aquellas que las modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan.

6.5 Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección deberá cumplir con lo indicado en el requerimiento técnico definido en el estudio previo y en los respectivos anexos.

6.6 Ambiental

- **Ley 99 de 1993 -** Creación del Ministerio de Medio Ambiente y establecimiento de la política ambiental nacional. Esta ley establece principios como el desarrollo sostenible y la participación ciudadana, los cuales son fundamentales en proyectos comunitarios como "Cuidando a Cuidadoras", donde se fortalecen capacidades sociales y se promueve la corresponsabilidad ambiental y social en territorios vulnerables.

- **Ley 1150 de 2007 -** Regulación de la contratación estatal. Permite la inclusión de criterios diferenciales y de sostenibilidad en la contratación pública, lo cual es clave para asegurar que el proyecto incorpore enfoques de género y equidad en los procesos de selección y ejecución contractual.

- **Ley 115 de 1994 -** Ley General de Educación. Reconoce la educación como eje transversal para la formación integral. En el marco del proyecto, esta norma respalda las acciones pedagógicas dirigidas al empoderamiento de las cuidadoras, promoviendo el conocimiento de sus derechos, la autonomía económica y la prevención de violencias.

- **Ley 1801 de 2016 -** Código Nacional de Policía y Convivencia. Regula comportamientos ciudadanos y establece medidas preventivas para la convivencia y la seguridad. Es relevante para el proyecto, ya que apoya legalmente las acciones enfocadas en la prevención de violencias intrafamiliar y/o sexual, así como la promoción de cultura ciudadana en contextos comunitarios.

- Adicionalmente, todas aquellas que la modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan.

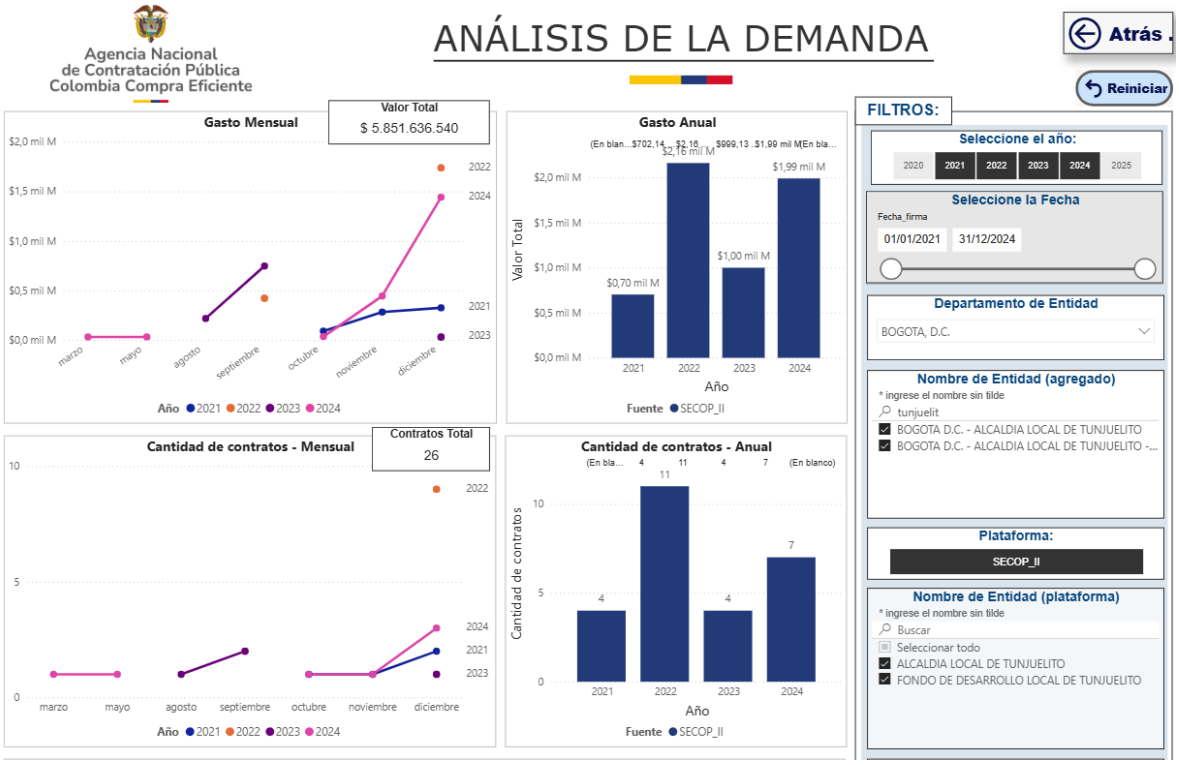
6.7 Comportamiento del gasto histórico

6.7.1 Contratación de la entidad

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2021 al 2024, la Alcaldía Local de Tunjuelito ha adelantado un total de 26 procesos contractuales relacionados con servicios profesionales, formación, servicios personales y actividades sociales y culturales, acumulando un valor cercano a los $5.851 millones de pesos.

Este análisis se desarrolló con base en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrando por plataforma SECOP II y el agregado institucional de la entidad.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, se destaca la vigencia 2022 como el año con mayor ejecución presupuestal, así mismo esta vigencia 2022 se destaca por el mayor número en celebración de contratos. En contraste, en 2021 solo se celebraron 4 contrato por un valor aproximado de $702 millones[18].



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

Los contratos analizados corresponden a las siguientes categorías UNSPSC:

- 14111514 Papel de imprenta y papel de escribir
- 25161507 Vehículos a pedal
- 53131621 Baño y cuerpo
- 80101600 Gerencia de proyectos
- 82101500 Publicidad impresa
- 86101700 Servicios de capacitación vocacional no -científica
- 86111500 Servicios de aprendizaje a distancia

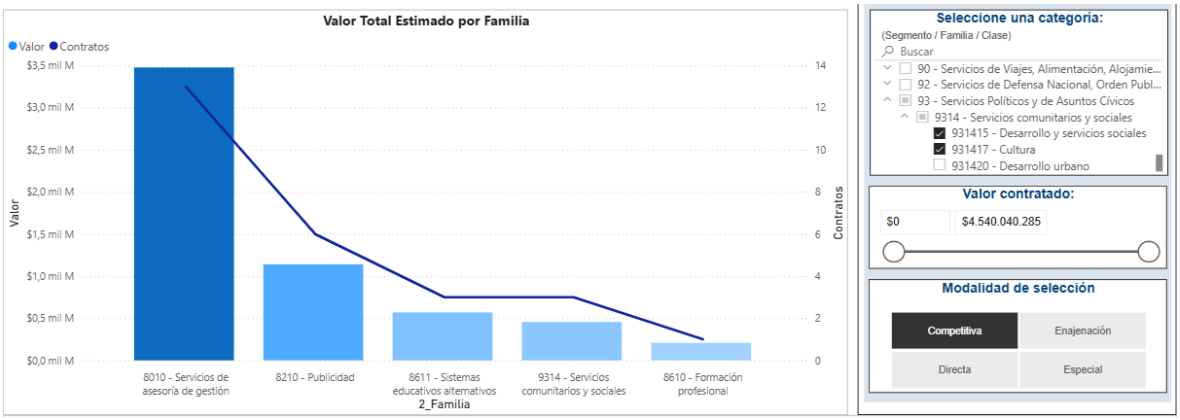
[18] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la demanda. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

- 86111600 Educación de adultos
- 91101701 Cuidado del pelo
- 93141500 Desarrollo y servicios sociales
- 93141700 Cultura

Vale la pena mencionar que, dentro del periodo analizado, la entidad no registra contratación para el siguiente código UNSPSC:

- 14111514 Papel de imprenta y papel de escribir
- 25161507 Vehículos a pedal
- 53131621 Baño y cuerpo
- 86111500 Servicios de aprendizaje a distancia
- 91101701 Cuidado del pelo

Desde la perspectiva de clasificación UNSPSC, se observa que el segmento 8010 – Servicios de asesoría de gestión concentra la mayor parte de los recursos, seguido por el segmento 8210- Publicidad, mientras que el segmento 8610- Formación profesional.



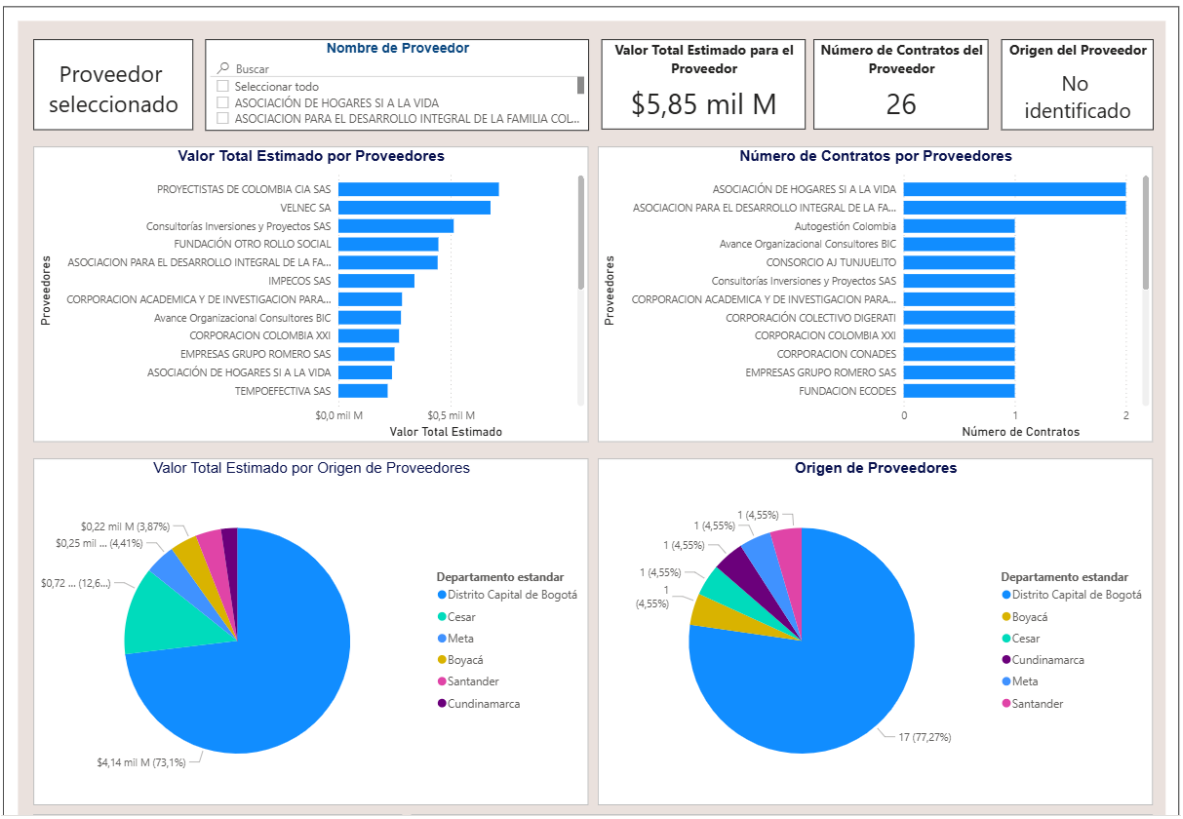
Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

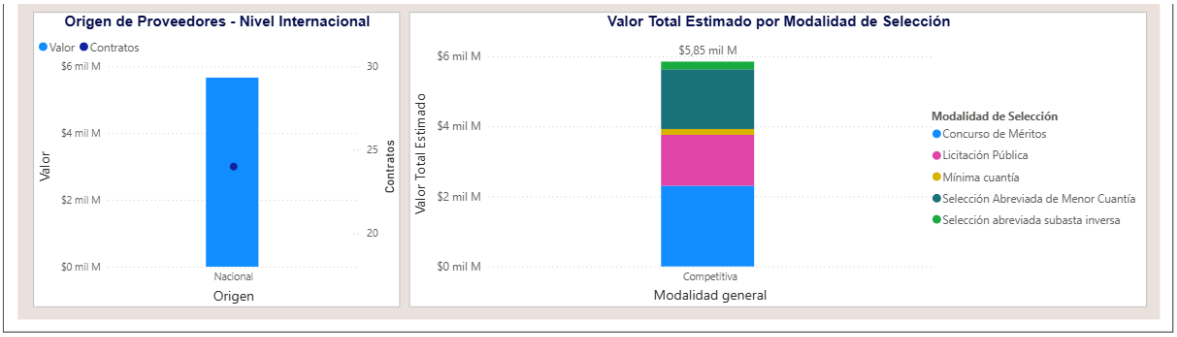
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	$779.726.001	13,32%	4	$1.887.363.198	32,25%	13	$3.477.354.428	59,43%
801016 - Gerencia de proyectos	3	$779.726.001	13,32%	4	$1.887.363.198	32,25%	13	$3.477.354.428	59,43%
8210 - Publicidad	1	$219.400.000	3,75%	2	$66.000.000	1,13%	6	$1.139.862.000	19,48%
821015 - Publicidad impresa	1	$219.400.000	3,75%	2	$66.000.000	1,13%	6	$1.139.862.000	19,48%
8611 - Sistemas educativos alternativos							3	$569.660.760	9,74%
861116 - Educación de adultos							3	$569.660.760	9,74%
9314 - Servicios comunitarios y sociales				1	$36.400.000	0,62%	3	$456.841.952	7,81%
931417 - Cultura							1	$278.780.000	4,76%
931415 - Desarrollo y servicios sociales				1	$36.400.000	0,62%	2	$178.061.952	3,04%
8610 - Formación profesional							1	$207.917.400	3,55%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica							1	$207.917.400	3,55%
Total	4	$999.126.001	17,07%	7	$1.989.763.198	34,00%	26	$5.851.636.540	100,00%

Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

En términos de distribución geográfica, los procesos contractuales se extienden por algunos Departamentos del país, con Bogotá D.C como el principal contratante dentro del universo analizado, seguido por Boyacá. En contraste, Santander aparece con la menor participación, dentro del periodo analizado.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: MAE - Análisis de la Demanda[19]

Este comportamiento de la entidad permite identificar una tendencia sostenida en la contratación de actividades de actividades relacionados con servicios profesionales, formación, servicios personales y actividades sociales y culturales, lo cual justifica la planeación de procesos similares dentro del marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028.

Tomando como referencia algunos procesos

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR	ADJUDICATARIO	PLAZO	GARANTIA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC 331-2024	PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, FORMACIÓN Y RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO	Selección abreviada menor cuantía	218.813.573 COP	FUNDACION STAR COP HUMANITY	5 (Meses)	• Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Pago de salarios: 5% contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de

[19] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la demanda. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

		CUIDADORA Y PROTECTORA					ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-009-2023	PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRA-BAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO BAJO EL COMPONENTE "CUIDANDO, APRENDIENDO Y RESPIRANDO", EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA"	Licitación pública	331.721.000 COP	FUNDESCO	5 (Meses)	• Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Pago de salarios: 5% contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC-007-2022	PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 TUNJUELITO CUIDADO Y PROTECTORA.	Selección abreviada menor cuantía	278.780.000 COP	Avance Organizacional Consultores BIC	4 (Meses)	• Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Pago de salarios: 5% contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del

							contrato y seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-004-2021	EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION No. 1915 DENOMINADO: TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA", COMPONENTE: ESTRATEGIAS DE CUIDADO, PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA RESIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, DESDE UNA PERSPÉCTIVA DE GÉNERO, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2021	Licitación pública	288.997.329 COP	CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA - CIDECC	5 (Meses)	• Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Pago de salarios: 5% contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Al analizar la contratación reciente del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se observa que durante las vigencias 2021 a 2024, en el marco del Proyecto de Inversión 1915 "Tunjuelito Cuidadora y Protectora", los contratos estuvieron orientados a la implementación de actividades de respiro, recreación y formación básica para mujeres cuidadoras. Estos procesos se llevaron a cabo bajo modalidades de selección abreviada de menor cuantía o licitación pública, según el valor y el alcance de cada proyecto, y fueron adjudicados principalmente a fundaciones y corporaciones con experiencia en género y proyectos sociales. Su núcleo de acción se centró en el desarrollo de espacios pedagógicos y recreativos que brindaran descanso y apoyo a las mujeres cuidadoras, con un enfoque en el bienestar y el reconocimiento del trabajo de cuidado.

Para la vigencia 2025, la contratación da un salto cualitativo y cuantitativo al enmarcarse en el Proyecto de Inversión 2819 "Cuidando Cuidadoras", cuyo objeto es "ejecutar acciones orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de la localidad de Tunjuelito". Este contrato, con un valor de $636.937.000, se ejecuta mediante licitación pública en razón a la magnitud del proyecto y a la necesidad de contar con un operador con capacidad técnica, pedagógica y logística que garantice la articulación de varias líneas de acción en simultáneo.

A diferencia de los contratos de 2021 a 2024, que respondieron a intervenciones más puntuales y específicas en recreación y formación básica, el proceso de 2025 integra componentes pedagógicos, logísticos y de formación con un enfoque más integral. En este sentido, se proyectan actividades orientadas no solo al respiro de las cuidadoras, sino también a la promoción de derechos, al fortalecimiento del autocuidado, al acompañamiento psicosocial, a la activación económica y al diseño de estrategias de comunicación comunitaria que favorezcan la participación y la corresponsabilidad social.

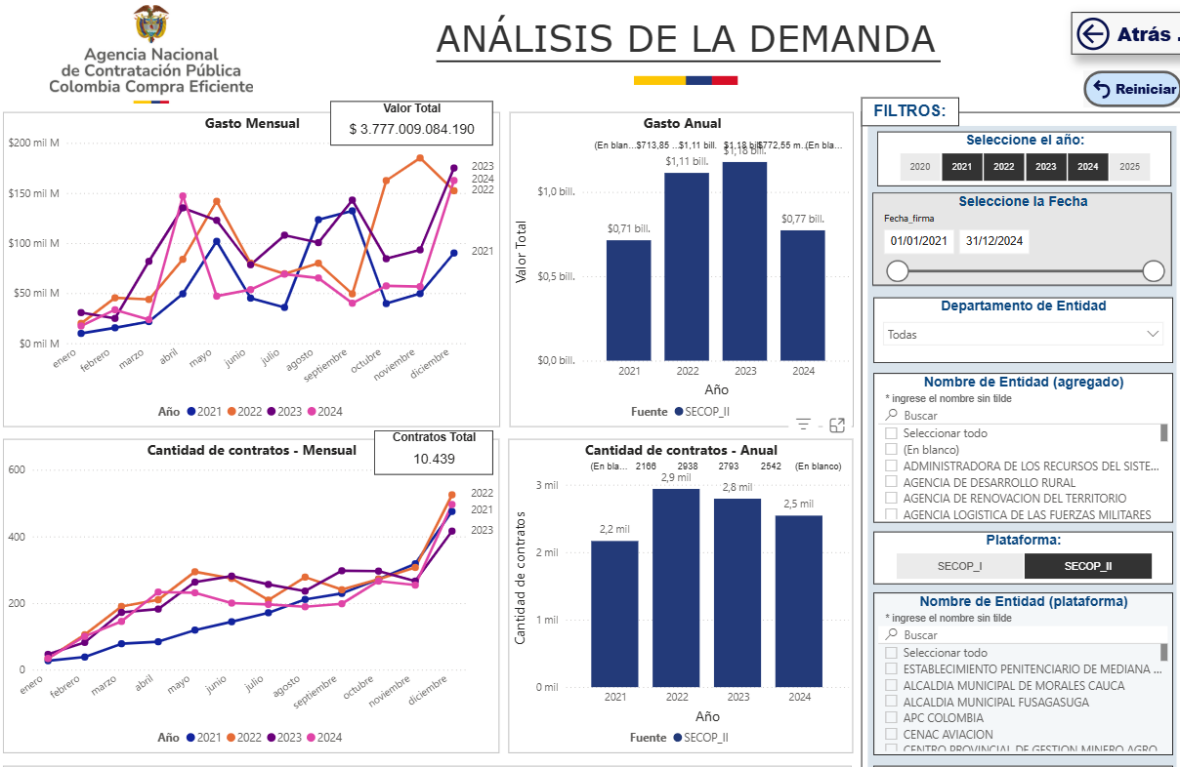
De esta manera, el alcance de la contratación de 2025 supera la lógica de acciones aisladas de apoyo y recreación, consolidando un modelo más robusto de cuidado con enfoque de género y derechos. El contrato no solo busca atender las necesidades inmediatas de las mujeres cuidadoras, sino que también apunta a garantizar impactos sostenibles en su bienestar, en la reducción de brechas de autonomía económica y en la consolidación de redes comunitarias, posicionando a Tunjuelito como un referente en la implementación local de estrategias de cuidado con visión integral.

6.7.2 Contratación otras entidades

A partir de la consulta realizada en la plataforma de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente[20], se identificaron un total de 10.439 contratos suscritos entre los años 2021 al 2024, los cuales están asociados a los códigos UNSPSC procesos contractuales relacionados con servicios profesionales, formación, servicios personales y actividades sociales y culturales. Estos contratos representan un valor estimado cercano a los $3,78 billones de pesos, lo que evidencia un mercado dinámico, consolidado y con alta rotación de procesos en el ámbito nacional.

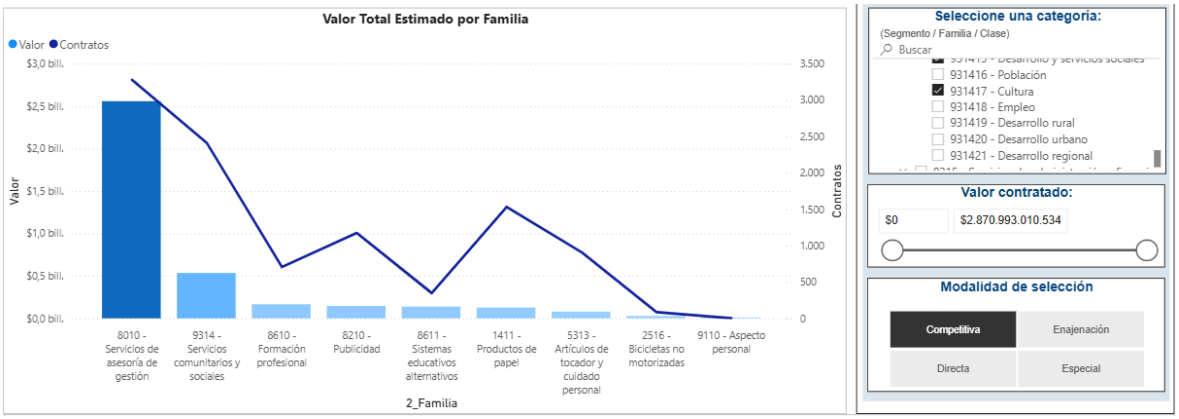
Durante el período observado, el año 2023 se destacó como la vigencia con el mayor valor de ejecución presupuestal, así como la vigencia 2022 concentró el mayor número de contratos celebrados.

[20] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la demanda. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Fuente: MAE - Análisis de la demanda

Desde el punto de vista del objeto contractual, se observa que el segmento 8010 – Servicios de asesoría de gestión con más de $2.558 millones adjudicados el que presenta la mayor participación en términos de valor contratado, seguido del segmento 9314- Servicios comunitarios y sociales. En tercer lugar, se ubica el segmento 8610 Formación profesional, mientras que el segmento 9110 – Aspecto personal, evidencia la menor representación relativa, tanto en valor como en número de contratos.



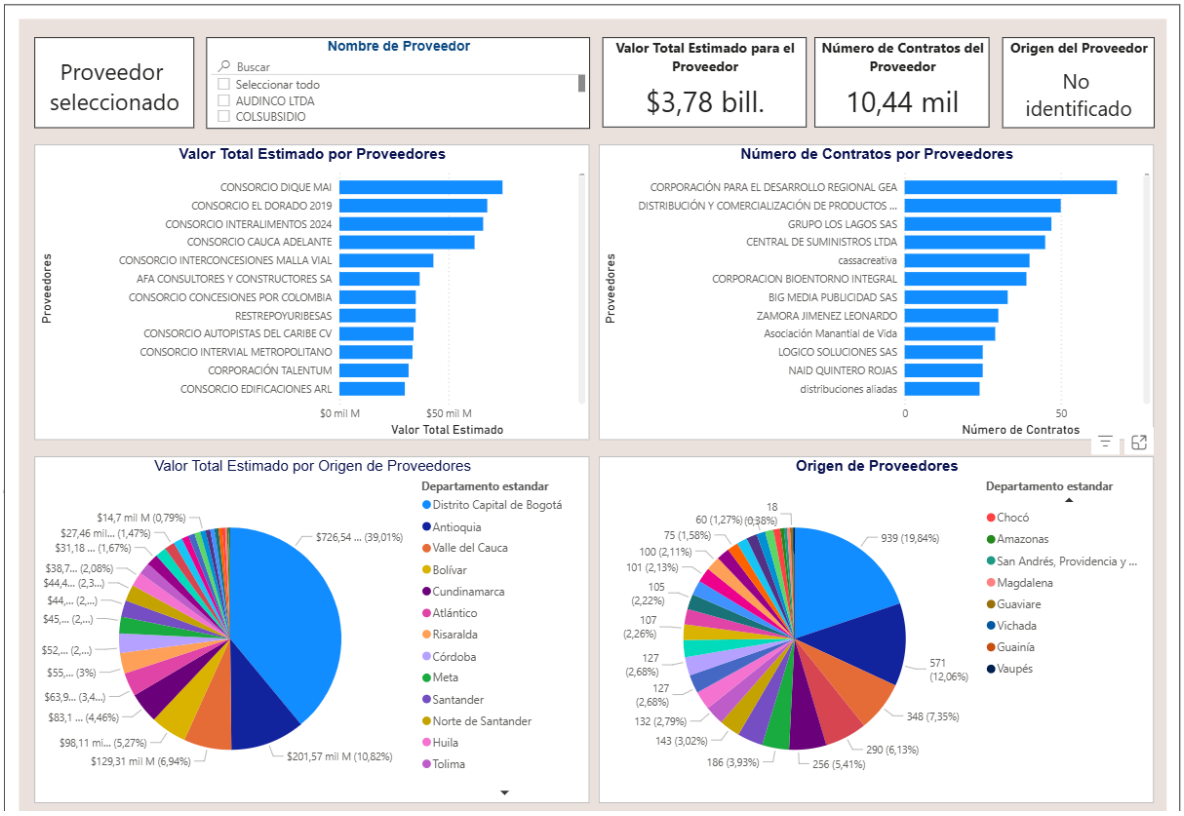
Fuente: MAE - Análisis de la demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

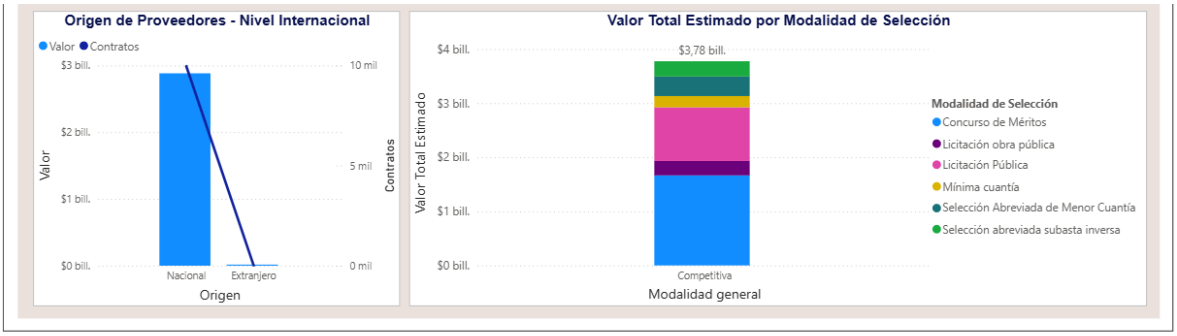
Año		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ón	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		1050	$841.652.026.404	22,28%	711	$518.371.392.448	13,72%	3280	$2.558.442.495.968	67,74%
801016 - Gerencia de proyectos		1050	$841.652.026.404	22,28%	711	$518.371.392.448	13,72%	3280	$2.558.442.495.968	67,74%
9314 - Servicios comunitarios y sociales		550	$108.071.557.348	2,86%	605	$101.933.930.901	2,70%	2409	$534.410.584.745	14,15%
931415 - Desarrollo y servicios sociales		331	$77.153.664.739	2,04%	359	$75.540.125.953	2,00%	1438	$358.135.184.714	9,48%
931417 - Cultura		219	$30.917.892.609	0,82%	246	$26.393.804.948	0,70%	971	$176.275.400.031	4,67%
8610 - Formación profesional		160	$54.352.667.813	1,44%	145	$52.743.012.290	1,40%	704	$165.791.991.517	4,39%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		160	$54.352.667.813	1,44%	145	$52.743.012.290	1,40%	704	$165.791.991.517	4,39%
8210 - Publicidad		309	$44.846.162.731	1,19%	287	$20.504.207.811	0,54%	1174	$146.080.060.250	3,87%
821015 - Publicidad impresa		309	$44.846.162.731	1,19%	287	$20.504.207.811	0,54%	1174	$146.080.060.250	3,87%
8611 - Sistemas educativos alternativos		80	$74.757.761.408	1,98%	43	$6.129.846.917	0,16%	346	$138.274.600.576	3,66%
861115 - Servicios de aprendizaje a distancia		30	$54.537.460.790	1,44%	12	$479.765.350	0,01%	94	$69.575.085.868	1,84%
861116 - Educación de adultos		50	$20.220.300.618	0,54%	31	$5.650.081.567	0,15%	252	$68.699.514.708	1,82%
1411 - Productos de papel		414	$30.383.236.066	0,80%	510	$48.226.287.004	1,28%	1531	$127.045.054.049	3,36%
141115 - Papel de imprenta y papel de escribir		414	$30.383.236.066	0,80%	510	$48.226.287.004	1,28%	1531	$127.045.054.049	3,36%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal		209	$17.245.986.285	0,46%	227	$18.116.437.022	0,48%	909	$78.790.280.577	2,09%
531316 - Baño y cuerpo		209	$17.245.986.285	0,46%	227	$18.116.437.022	0,48%	909	$78.790.280.577	2,09%
2516 - Bicicletas no motorizadas		21	$6.246.580.386	0,17%	14	$6.525.098.303	0,17%	85	$28.168.115.897	0,75%
251615 - Vehículos a pedal		21	$6.246.580.386	0,17%	14	$6.525.098.303	0,17%	85	$28.168.115.897	0,75%
9110 - Aspecto personal								1	$5.900.611	0,00%
911017 - Cuidado del pelo								1	$5.900.611	0,00%
Total		2793	$1.177.555.978.441	31,18%	2542	$772.550.212.696	20,45%	10439	$3.777.009.084.190	100,00%

Fuente: MAE - Análisis de la demanda

En términos de distribución geográfica, los procesos contractuales se extienden a lo largo del país, con Bogotá D.C como el principal contratante dentro del universo analizado, seguido por Antioquia. En contraste, Vaupés aparece con la menor participación, dentro del periodo analizado.



Fuente: MAE - Análisis de la demanda



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: MAE - Análisis de la demanda[21]

[21] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la demanda. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este panorama permite concluir que el mercado asociado a servicios de profesionales, formación, servicios personales y actividades sociales y culturales, cuentan con una demanda institucional activa, diversificada y distribuida, lo cual respalda la viabilidad de diseñar procesos contractuales en esta línea bajo modalidades competitivas, fomentando la pluralidad de oferentes y el aprovechamiento de capacidades instaladas tanto a nivel nacional como local.

Tomando como referencia una muestra de otros procesos:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR	ADJUDICATARIO	PLAZO	GARANTIA
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-LP-004-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES, EL EJERCICIO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, EL CUIDADO A CUIDADORAS, LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Licitación pública	757.157.476 COP	PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS	6 (Meses)	• Cumplimiento: Equivalente al (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; y se extenderá hasta su liquidación. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el (3%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. • Calidad del servicio: En cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y

							TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
ALCALDÍA LOCAL – FDL CHAPINERO	FDLCH-LP-005-2024	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACION DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCION DE CIUDADANIA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCION DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	Licitación pública	618.416.516 COP	UT CUIDADO AL CUIDADOR	8 (Meses)	• Cumplimiento: Equivalente al (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; y se extenderá hasta su liquidación. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el (3%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. • Calidad del servicio: En cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-SAMC-004-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE	Selección abreviada menor cuantía	555.179.822 COP	CARLOS ALBERTO PINZON	5 (Meses)	• Cumplimiento: Equivalente al (10%) del valor total del contrato,

		CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE			MOLINA		con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; y se extenderá hasta su liquidación. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el (5%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. • Calidad del servicio: En cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El análisis de los procesos contractuales en distintas localidades de Bogotá durante 2024 refleja una apuesta institucional por fortalecer estrategias de cuidado, prevención de violencias y promoción de derechos de las mujeres a través de modalidades competitivas de selección. En Barrios Unidos, mediante la licitación pública FDLBU-LP-004-2024 por un valor de $757.157.476 y un plazo de seis meses, se priorizó la construcción de ciudadanía, la defensa de derechos, la prevención del feminicidio y la atención a cuidadoras, con exigencias robustas de garantías que incluyeron cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes, con porcentajes del 20% y vigencias extendidas más allá del contrato.

En Chapinero, el proceso FDLCH-LP-005-2024, también bajo licitación pública, destinó $618.416.516 en un plazo de ocho meses a un contrato cuyo objeto abarcó el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad. Se incorporaron garantías similares a las de Barrios Unidos, destacándose un 20% de cobertura para cumplimiento, calidad del servicio y correcto funcionamiento de bienes, así como un 3% para pago de salarios y prestaciones sociales. Esta contratación muestra un mayor plazo de ejecución,

lo que permitió un abordaje más prolongado e integral de las acciones.

Por su parte, en San Cristóbal, el proceso FDLSC-SAMC-004-2024 se ejecutó bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por un valor de $555.179.822 y un plazo de cinco meses. Su objeto se centró en estrategias de cuidado dirigidas a mujeres cuidadoras, con un énfasis en bienestar físico, emocional y autonomía. En este caso, las garantías exigidas fueron menos rigurosas: 10% para cumplimiento y calidad del servicio, y 5% para el pago de salarios, lo que evidencia un alcance más acotado en comparación con los procesos de Barrios Unidos y Chapinero, y una menor exigencia en términos de aseguramiento contractual.

En comparación, para 2025 la Alcaldía Local de Tunjuelito proyecta un contrato bajo licitación pública por $636.937.000 y un plazo de seis meses, cuyo objeto es "ejecutar acciones orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres" en el marco del Proyecto 2819 "Cuidando Cuidadoras". A diferencia de los procesos anteriores, este contrato incorpora explícitamente un componente de fortalecimiento económico y de derechos, superando el enfoque limitado al respiro y bienestar de las cuidadoras. Así, el proceso en Tunjuelito se alinea con la tendencia de las localidades que han adoptado licitación pública para programas sociales de mayor integralidad, garantizando condiciones competitivas, transparencia y un impacto más amplio en la autonomía de las mujeres cuidadoras.

6.8 Estudio de la oferta

6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación*

desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.[22]



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – América Latina - Michael E., Porter. 2008

Amenaza de nuevos competidores: La entrada al comercio de nuevos competidores en el sector ferretero está condicionada por varios factores como las regulaciones gubernamentales, la inversión en infraestructura y la competencia de las empresas ya consolidadas. Aunque los costos iniciales de inversión son altos, las barreras de entrada pueden aumentar debido a la necesidad de cumplir con los requisitos de seguridad, licencias y permisos del gobierno nacional y local. Además, la presencia de empresas locales y la posible dificultad para acceder a precios competitivos no hace atractivas las franjas de mercado de suministros en lo que tiene que ver con el sector de la industria ferretero.

Poder de negociación de los proveedores: En el sector ferretero, los proveedores manejan un nivel alto de negociación cuando llevan mucho tiempo en el sector debido a los volúmenes que manejan lo que los hace clave al momento de la negociación. El poder de negociación de estos proveedores es alto si su apalancamiento financiero es fuerte, ya que existen múltiples opciones para adquirir créditos por volumen y trasladarlo al cliente final. Sin embargo, el precio está sujeto a fluctuaciones internacionales, como del dólar para las importaciones de suministros que no se producen en el país y puede afectar directamente a los costos finales, generando cierta dependencia de los proveedores de mayor envergadura industrial.

Poder de negociación de los compradores: Las instituciones gubernamentales son el mayor consumidor en este tipo de suministros para el arreglo y mantenimiento de la malla vial y su nivel de negociación esta reglado para este caso por el sistema de compras del estado Colombiano. Los clientes en este caso la Alcaldía de Tunjuelito buscan servicios que ofrezcan comodidad, precios competitivos y cumplimiento.

[22] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

Amenaza de productos sustitutos: La amenaza de productos sustitutos en el sector de suministros para mantenimiento de malla vial es moderada. Existen varias alternativas y productos similares que cumplen la función de los aquí cotizados y se considera una amena baja dado que la producción nacional en el caso específico del cemento (Como Ejemplo) esta reglado por los entes estatales en su precio y condiciones técnicas. En el caso de los productos de suministros se consigue gran variedad en el mercado nacional y accesible para la mayoría.

Rivalidad entre competidores existentes: La competencia se ve influenciada por el precio y la calidad del servicio (puntualidad de entregas, suministros suficientes en inventarios y la calidad de los materiales e insumos). Las empresas compiten por ofrecer mejores precios y calidad en sus productos, lo que aumenta la rivalidad en un mercado altamente competitivo. Además, la regulación del gobierno y la competencia por precios puede intensificar esta rivalidad.

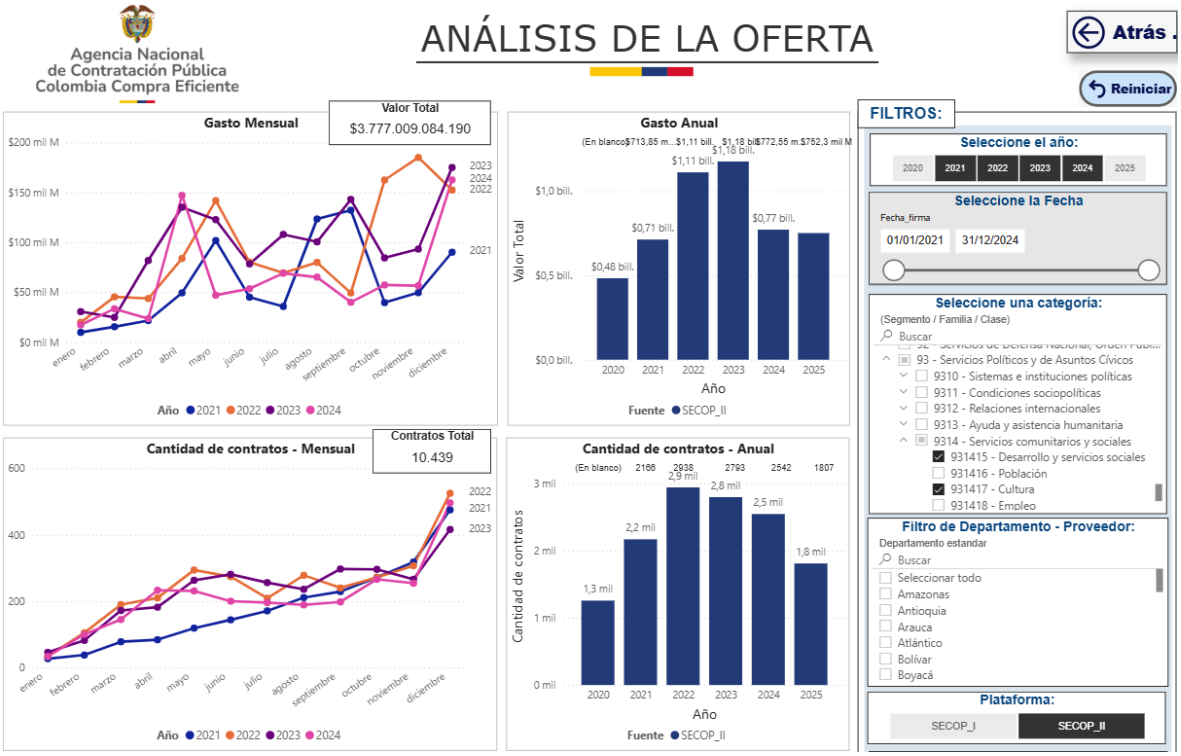
6.8.2 ¿A quién se va a comprar?

Con base en la información obtenida de la plataforma de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente[23], se identificaron aproximadamente 5.327 proveedores registrados que han participado en procesos contractuales asociados a los segmentos UNSPSC relacionados con el objeto del presente estudio. Esta amplia participación refleja un mercado activo, diverso y con capacidad de respuesta a las necesidades de contratación del Estado.

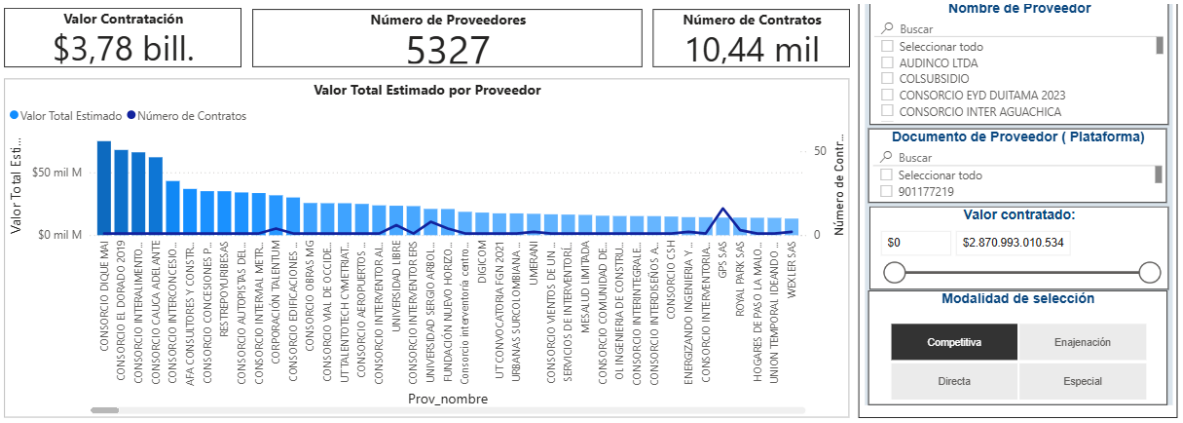
Durante el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, se celebraron cerca de 10.439 contratos, los cuales representan un valor agregado cercano a los $3,78 billones de pesos.

En cuanto al comportamiento del gasto, el análisis muestra que la vigencia 2023 registró el mayor valor ejecutado, en contraste la vigencia 2022 presentó el mayor número de contratos suscritos.

[23] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la oferta. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Fuente: MAE - Análisis de la oferta



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

El análisis también muestra un comportamiento mixto entre proponentes individuales y proponentes plurales (uniones temporales o consorcios). Aunque el 89,17% de los contratos han sido adjudicados a proveedores individuales, los proponentes plurales concentran el 56,38% del valor total contratado, lo cual sugiere que los contratos de mayor cuantía han sido adjudicados a uniones de empresas, lo que refuerza la viabilidad de participación conjunta para garantizar cobertura técnica y operativa.

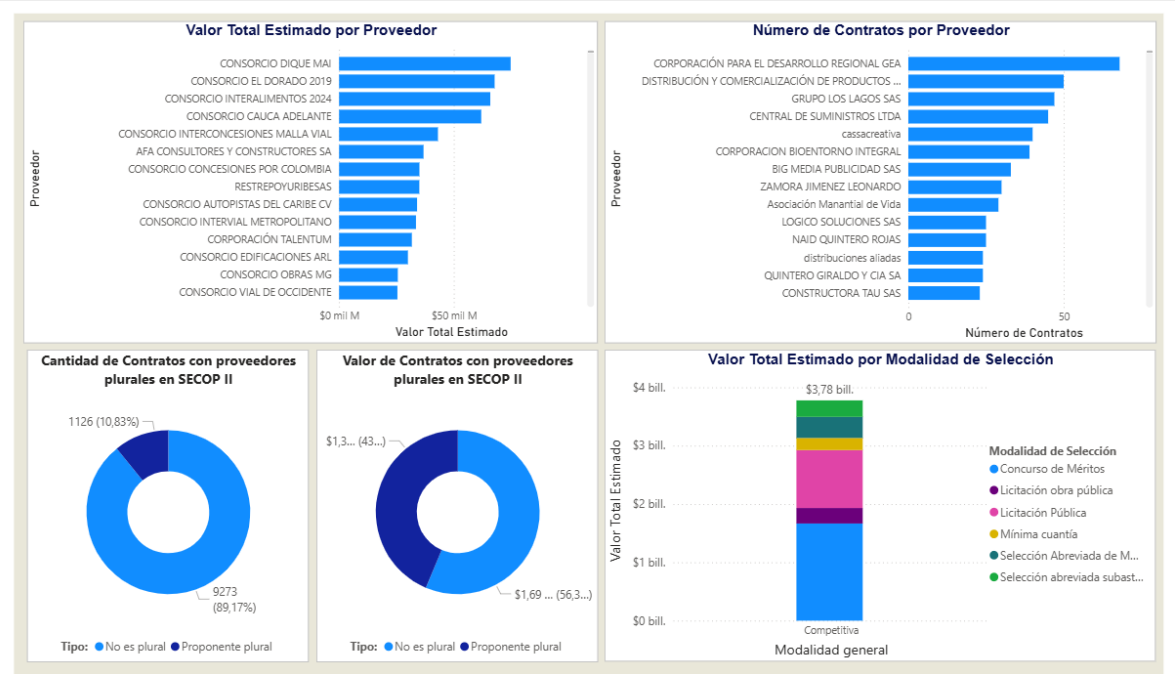
Entre los principales proveedores en términos de valor contratado, se destacan:

- CONSORCIO DUQUE MAI – $0,07 billones
- CONSORCIO EL DORADO 2019 – $0,06 billones
- CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024 – $0,06 billones

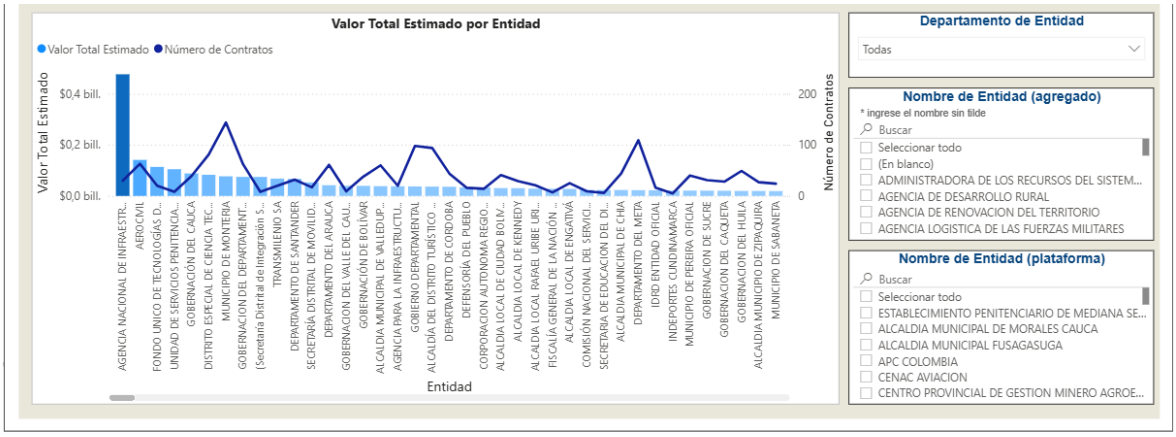
Mientras que, por número de contratos, los más activos han sido:

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO GEA– 68 contratos
- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODICTOS – 50 contratos
- GRUPO LOS LAGOS SAS – 47 contratos

Desde la perspectiva de la modalidad de selección, se evidencia que los procesos han sido adjudicados mayoritariamente bajo la modalidad competitiva, con predominio del concurso de méritos y licitación pública. En contraste, la mínima cuantía registra la menor participación dentro del universo contractual analizado.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

Estos contratos han sido adjudicados principalmente en los siguientes segmentos UNSPSC, ordenados de mayor a menor representatividad:

- 8010- Servicios de asesoría de gestión
- 9314- Servicios comunitarios y sociales
- 1411- Productos de papel
- 8210- Publicidad
- 5313- Artículos para tocador y cuidado personal
- 8610- Formación profesional

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	14	$30.383.236.066	0,80%	510	$48.226.287.004	1,28%	1531	$127.045.054.049	3,36%
141115 - Papel de imprenta y papel de escribir	14	$30.383.236.066	0,80%	510	$48.226.287.004	1,28%	1531	$127.045.054.049	3,36%
2516 - Bicicletas no motorizadas	21	$6.246.580.386	0,17%	14	$6.525.098.303	0,17%	85	$28.168.115.897	0,75%
251615 - Vehículos a pedal	21	$6.246.580.386	0,17%	14	$6.525.098.303	0,17%	85	$28.168.115.897	0,75%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	09	$17.245.986.285	0,46%	227	$18.116.437.022	0,48%	909	$78.790.280.577	2,09%
531316 - Baño y cuerpo	09	$17.245.986.285	0,46%	227	$18.116.437.022	0,48%	909	$78.790.280.577	2,09%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	50	$841.652.026.404	22,28%	711	$518.371.392.448	13,72%	3280	$2.558.442.495.968	67,74%
801016 - Gerencia de proyectos	50	$841.652.026.404	22,28%	711	$518.371.392.448	13,72%	3280	$2.558.442.495.968	67,74%
8210 - Publicidad	09	$44.846.162.731	1,19%	287	$20.504.207.811	0,54%	1174	$146.080.060.250	3,87%
821015 - Publicidad impresa	09	$44.846.162.731	1,19%	287	$20.504.207.811	0,54%	1174	$146.080.060.250	3,87%
8610 - Formación profesional	60	$54.352.667.813	1,44%	145	$52.743.012.290	1,40%	704	$165.791.991.517	4,39%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	60	$54.352.667.813	1,44%	145	$52.743.012.290	1,40%	704	$165.791.991.517	4,39%
8611 - Sistemas educativos alternativos	80	$74.757.761.408	1,98%	43	$6.129.846.917	0,16%	346	$138.274.600.576	3,66%

861115 - Servicios de aprendizaje a distancia	30	$54.537.460.790	1,44%	12	$479.765.350	0,01%	94	$69.575.085.868	1,84%
861116 - Educación de adultos	50	$20.220.300.618	0,54%	31	$5.650.081.567	0,15%	252	$68.699.514.708	1,82%
9110 - Aspecto personal							1	$5.900.611	0,00%
911017 - Cuidado del pelo							1	$5.900.611	0,00%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	50	$108.071.557.348	2,86%	605	$101.933.930.901	2,70%	2409	$534.410.584.745	14,15%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	31	$77.153.664.739	2,04%	359	$75.540.125.953	2,00%	1438	$358.135.184.714	9,48%
931417 - Cultura	19	$30.917.892.609	0,82%	246	$26.393.804.948	0,70%	971	$176.275.400.031	4,67%
Total	93	$1.177.555.978.441	31,18%	2542	$772.550.212.696	20,45%	10439	$3.777.009.084.190	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: MAE - Análisis de la oferta[24]

Este análisis evidencia que el mercado cuenta con suficiente capacidad técnica, pluralidad de oferentes y comportamiento histórico positivo, factores que refuerzan la viabilidad técnica, económica y jurídica de estructurar un proceso de contratación en condiciones de libre competencia y transparencia.

6.8.3 Mipymes

En cuanto a la tipificación de los proveedores, se evidencia una alta participación de empresas clasificadas como MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales. Esta dinámica refleja un mercado con diversidad y pluralidad de oferentes, lo que favorece el acceso equitativo al mercado público.

La presencia significativa de MIPYMES en los procesos analizados permite concluir que los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual pueden ser ofertados por proveedores con distintos niveles de capacidad técnica y operativa, sin que ello represente un riesgo para la calidad o ejecución del contrato. Esta condición refuerza la viabilidad del proceso, y respalda la pertinencia de utilizar modalidades de selección abiertas y competitivas, como la licitación pública o la selección abreviada de menor cuantía, que garanticen libre concurrencia y transparencia conforme al marco normativo vigente y a las buenas prácticas de contratación pública.

6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021.

Emprendimiento para mujeres.

[24] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la oferta. Disponible: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional"*.

Conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del

último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Criterio diferencial para MiPymes

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".*

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Convocatorias limitadas MiPymes.

Teniendo en cuenta ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto**

1082 de 2015) *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Teniendo en cuenta que el valor del proceso supera los USD 125.000, no resulta jurídicamente procedente limitar la convocatoria exclusivamente a las MiPymes, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y conforme al análisis del sector y a la naturaleza del objeto contractual, se incorporarán criterios habilitantes diferenciales que flexibilizan los requisitos de experiencia general para ciertos grupos poblacionales. En particular, se permite acreditar la experiencia mediante un número de

contratos para la acreditación de la experiencia, lo cual promueve una mayor participación de Mipyme y emprendimientos o empresas lideradas por mujeres y sus respectivas formas asociativas.

De acuerdo con lo anterior, se autoriza la acreditación de experiencia mediante un máximo de **CUATRO (4) contratos**, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Todos los contratos aportados deberán estar relacionados con la prestación de servicios de operación logística, en concordancia con el objeto del proceso contractual.

Fomento a la Contratación con Población Vulnerable y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

Y según lo establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentaron los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de contratación en favor de personas con discapacidad; y en la orientaciones para su aplicación dadas por la Secretaría Jurídica Distrital en la Circular 022 de 2018, se procede a asignar un (1) PUNTO, a los oferentes que demuestren la vinculación de personas con discapacidad en las proporciones que se indican a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para el caso de la presentación de propuestas de manera plural (consorcios, uniones temporales

y promesas de sociedad futura), se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Para acreditar esta condición, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de con-formidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser aportado y estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es responsabilidad de la entidad que resulte adjudicataria mantener las condiciones que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta durante toda la ejecución del contrato.

6.8.5 Apoyo a la industria nacional.

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL asignará el siguiente puntaje:

Asignación de Puntaje: En este criterio se asignará un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Puntaje	Condición
10 puntos	Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
5 puntos	Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Loca de Tunjuelito menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se encuentre en firme en el registro único de proponentes de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDLT evaluara los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2024 que es encuentre en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

TRATAMIENTO DE DATOS

El objetivo general de todo tratamiento de datos (y por tanto de todo muestreo) es llegar a conocer determinadas características de una población o mercado, a partir de una selección de unidades de éste, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes probabilísticas y los diseños muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo[25].

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible; y a partir de ésta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

El Registro Único Empresarial y Social pone a disposición para consulta abierta los registros únicos de proponentes inscritos en las cámaras de comercio, a partir de esto, el FDLT realizó un muestreo aleatorio simple –sin sesgos- en una muestra de **441** empresas que operan en el sector objeto del presente proyecto, garantizando la equiprobabilidad de participación de todas las unidades que componen el mercado y de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSCPS[26]:

El siguiente es el resultado del ejercicio:

[25] López-Roldan, Pedro; Fachelli, Sandta . "Metodología de la investigación social cuantitativa". Disponible en https://www.uab.cat/web/investigacion/itinerarios/produccion-cientifica/portal-de-investigacion-de-la-uab-1345847653217.html. Universitat Autónoma de Barcelona. Pag 12, 2015.

[26] El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	ÍNDICE RENTABILIDAD SOBRE EL PARTIMONIO	ÍNDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	4,38	0,46	INDETER	0,02	0,01
2	800003267	INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SAS	1,00	0,72	0,42	0,13	0,04
3	800018359	BEL STAR S.A.	0,97	0,69	1,43	0,27	0,08
4	800068285	INGENIERIA GRAFICA SAS	1,86	0,47	0,40	0,04	0,02
5	800099903	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	1,46	0,90	0,13	0,10	0,01
6	802004090	INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS	1,25	0,67	4,79	0,14	0,04
7	817004766	ALIANZA GRAFICA SA	1,34	0,42	INDETER	0,14	0,08
8	830012971	ALUPACK SAS ALUPACK SAS ALUPACK SAS	3,45	0,27	3,96	0,15	0,11
9	830014825	PAPELES PRIMAVERA SA	1,42	0,69	0,15	0,04	0,01
10	830137660	COSMETIKA SAS	0,87	0,82	4,81	0,70	0,12
11	860000135	AZULK SAS	1,26	0,56	2,16	0,36	0,16
12	860000751	Henkel Colombiana SAS	1,55	0,48	68,87	0,23	0,12
13	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	1,79	0,47	INDETER	0,30	0,16
14	860038955	TOPPAN HOGIER S.A.S	2,96	0,29	1,65	0,18	0,13
15	860041899	GRAFICAS JAIEBR SAS	1,43	0,44	0,64	0,05	0,03
16	860512249	YANBAL DE COLOMBIA SAS	1,12	0,77	1,26	0,57	0,13
17	890101676	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	1,53	0,50	INDETER	0,07	0,03
18	890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	1,68	0,43	4,00	0,29	0,17
19	890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	1,06	0,61	10,31	0,19	0,07
20	890927158	PILOTO S.A.S	2,12	0,50	1,66	0,21	0,11
21	891300043	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	2,47	0,32	15,20	0,25	0,17
22	891400754	C Y P DEL R SA	1,44	0,60	1,00	0,19	0,08
23	900058810	ESCALA IMPRESORES SAS	3,44	0,23	4,32	0,16	0,12
24	900072035	ABSORBENTES DE COLOMBIA SA	2,38	0,61	3,26	0,63	0,24
25	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	6,13	0,22	7,72	0,11	0,09
26	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	1,58	0,59	1,37	0,07	0,03
27	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	2,07	0,46	1,42	0,06	0,03
28	900239001	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA SAS	3,54	0,30	23,43	0,24	0,17
29	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	5,21	0,45	INDETER	0,03	0,01
30	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	1,22	0,37	2,07	0,12	0,08
31	900388839	HADA INTERNATIONAL S.A.S	0,82	0,83	0,21	0,24	0,04
32	900442933	SCRIBE COLOMBIA SAS	1,86	0,44	1,02	0,05	0,03
33	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	1,52	0,02	INDETER	0,10	0,10
34	900482687	MM PACKAGING COLOMBIA SAS	2,18	0,46	1,26	0,04	0,02
35	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	0,36	0,20	1,95	0,02	0,01
36	900491651	SANTANDER FINANCING SAS	1,44	0,77	INDETER	0,64	0,15

37	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	3,04	0,51	4,86	0,77	0,37
38	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	1,50	0,62	17,82	0,17	0,06
39	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	1,33	0,74	INDETER	0,10	0,03
40	900670754	Shared Services Colombia SAS	1,17	0,82	INDETER	1,09	0,19
41	900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	1,82	0,75	1,26	0,57	0,14
42	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	0,68	0,70	0,53	0,15	0,04
43	901008454	CREDIGESTION SAS	0,24	0,81	0,60	0,07	0,01
44	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	3,37	0,29	INDETER	0,19	0,13
45	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	2,62	0,36	INDETER	0,97	0,62
46	901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	8,14	0,11	3,60	0,26	0,23
47	800118334	BELLEZA EXPRESS SA	1,50	0,35	21,56	0,11	0,07
48	800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SAS	1,97	0,67	1,70	0,19	0,06
49	800221789	BRINSA S.A.	1,23	0,59	1,77	0,19	0,08
50	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	1,16	0,75	INDETER	0,35	0,09
51	817000808	TECNOSUR S.A.S.	2,17	0,20	4,90	0,25	0,20
52	817002753	SOFTYS COLOMBIA SA	1,46	0,73	0,37	0,08	0,02
53	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	4,36	0,09	INDETER	0,05	0,05
54	860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A	1,28	0,65	0,91	0,06	0,02
55	860007955	GRADEZCO LTDA	1,43	0,61	0,47	0,12	0,05
56	860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	2,89	0,28	INDETER	0,29	0,21
57	890302955	RECAMIER SA	1,25	0,78	0,57	0,14	0,03
58	890916988	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES COLOMBIA S.A.S.	1,48	0,55	0,58	0,03	0,02
59	890930534	CADENA S. A	1,27	0,56	1,68	0,20	0,09
60	891400378	PAPELES NACIONALES S.A.S.	0,92	0,65	1,10	0,13	0,05
61	891855089	GYJ RAMIREZ SA	3,18	0,11	9,06	0,08	0,07
62	900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	0,68	0,15	4,29	0,04	0,03
63	900369069	SYNERMIN SAS	1,50	0,79	16,43	0,93	0,19
64	900386417	IDEMIA COLOMBIA SAS	2,16	0,32	INDETER	0,20	0,13
65	900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	12,17	0,02	39,20	0,06	0,06
66	900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	4,70	0,22	5,35	0,15	0,12
67	900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA SAS	0,97	0,82	9,02	0,46	0,08
68	901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	0,10	0,28	4,55	0,05	0,04
69	901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	0,40	0,24	20,12	0,15	0,12
70	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,47	0,76	4,74	0,46	0,11
71	800006854	MARCA ZETA S.A.S.	0,99	0,34	0,25	0,02	0,01
72	800017180	ESPECIAL IMPRESORES SAS	1,20	0,14	INDETER	0,03	0,03
73	800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	4,02	0,25	20,33	0,10	0,07
74	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,08	0,25	13,90	0,07	0,05
75	800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA	2,43	0,40	1,54	0,10	0,06

76	800039858	LABORATORIO DE COSMETICOS MARBELLINE S.A.S.	1,36	0,62	0,22	0,06	0,02
77	800051708	INTERCOLOR SAS	2,23	0,63	INDETER	0,65	0,24
78	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,15	0,12	18,05	0,07	0,06
79	800056821	COSMETICOS LEHIT LTDA	2,70	0,29	57,01	0,40	0,28
80	800063923	LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	1,88	0,76	0,45	0,13	0,03
81	800067425	CONTACTO GRAFICO SAS	9,06	0,34	INDETER	0,08	0,06
82	800070008	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	4,17	0,22	9,72	0,21	0,17
83	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	5,76	0,16	2,71	0,18	0,15
84	800095082	LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE LAVALLE SA	1,07	0,67	0,11	0,03	0,01
85	800102517	YOQUIRE SAS	0,31	0,92	INDETER	0,21	0,02
86	800118202	Estelar Impresores SAS	4,01	0,19	INDETER	0,08	0,06
87	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	3,20	0,36	2,82	0,11	0,07
88	800123171	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	1,18	0,27	15,97	0,14	0,10
89	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	7,06	0,16	6,81	0,14	0,12
90	800131750	INDUSTRIAS CORY SAS	2,39	0,43	8,30	0,25	0,14
91	800131956	QUIMICOS POPAYAN SAS	2,88	0,38	INDETER	0,04	0,03
92	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,73	0,87	0,32	0,17	0,02
93	800139796	IMPRESOS RICHARD SAS	1,46	0,54	0,26	0,04	0,02
94	800145414	GRAFIVISION EDITORES SAS	0,86	0,53	0,34	0,03	0,01
95	800147361	M G U2 SAS	2,86	0,08	27,78	0,07	0,06
96	800159376	FABRIFOLDER SAS	1,02	0,72	0,36	0,06	0,02
97	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	0,61	0,07	INDETER	0,01	0,01
98	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	2,09	0,53	3,67	0,36	0,17
99	800167847	PRODUCTOS FLORESTA SAS	3,35	0,23	6,04	0,14	0,11
100	800168948	MACECOFAR CIA LTDA BIC	5,37	0,13	3,45	0,06	0,05
101	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3,37	0,01	INDETER	0,01	0,01
102	800171939	CONTIFLEX SA	1,16	0,52	0,39	0,02	0,01
103	800172508	PRESS APLIQUE SAS	2,72	0,23	INDETER	0,08	0,06
104	800173182	GOMEZUL LTDA	8,12	0,09	4,75	0,06	0,06
105	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,17	0,31	5,67	0,13	0,09
106	800174904	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A ETIPRESS S. A	1,55	0,50	INDETER	0,37	0,19
107	800175474	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.S.	2,23	0,35	14,68	0,30	0,20
108	800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	1,44	0,57	0,36	0,05	0,02
109	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,40	0,28	2,34	0,07	0,05
110	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	4,16	0,12	54,65	0,24	0,21
111	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	8,48	0,36	1,48	0,10	0,06
112	800191556	NOBEL IMPRESORES SA	3,06	0,21	13,08	0,13	0,10
113	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,20	0,34	9,78	0,19	0,13
114	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	6,97	0,56	20,90	0,31	0,14
115	800204437	ALGRAFHER SAS	4,27	0,32	0,58	0,02	0,01

116	800206698	GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN QUIMICA SAS BIC	1,55	0,60	INDETER	0,23	0,09
117	800208694	TECSER LABORATORIOS SA	1,67	0,47	2,54	0,17	0,09
118	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	2,52	0,29	2,85	0,08	0,05
119	800218904	LABORATORIO DE COSMETICOS SLENDY LTDA	1,21	0,47	1,43	0,18	0,10
120	800226417	MULTI IMPRESOS SAS	1,51	0,60	1,36	0,17	0,07
121	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	17,17	0,14	51,72	0,03	0,02
122	800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	6,05	0,34	INDETER	0,02	0,01
123	800241577	CONSUCOL SAS	2,76	0,59	INDETER	0,07	0,03
124	800244080	EMILUI SAS	10,28	0,30	INDETER	0,10	0,07
125	800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA	4,97	0,28	INDETER	0,10	0,07
126	800248092	COSMETICOS MARLIOÜ PARIS LTDA	4,52	0,21	INDETER	0,05	0,04
127	800256139	GRAFIFLEX SAS	1,16	0,73	0,93	0,13	0,04
128	802002507	ETIQUETAS DE COLOMBIA S.A.S	10,80	0,07	7,53	0,09	0,08
129	802005820	DITAR SA	1,98	0,52	0,96	0,14	0,07
130	802013552	CALIDAD GRAFICA S.A.	1,65	0,76	0,25	0,05	0,01
131	802017243	DIGITAL PRINTING SAS	7,49	0,38	1,35	0,09	0,06
132	802017734	DATALASER S.A.S	4,87	0,27	1,49	0,12	0,09
133	802022114	PRODUGRAFICAS SAS	2,88	0,52	0,87	0,12	0,06
134	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	3,98	0,43	INDETER	0,02	0,01
135	805005273	STOCK KEEPER DE COLOMBIA SAS	1,12	0,67	2,19	0,31	0,10
136	805007059	GROW CHEMICAL GROUP SA	1,38	0,51	INDETER	0,07	0,03
137	805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	1,75	0,53	62,66	0,15	0,07
138	805015407	IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	1,33	0,58	0,31	0,04	0,01
139	805016704	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	2,56	0,47	6,95	0,19	0,10
140	805017279	AGRAF INDUSTRIAL S A S	1,49	0,52	0,74	0,07	0,03
141	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	4,97	0,29	24,19	0,20	0,14
142	805018724	BYSPRO SAS	1,66	0,24	15,49	0,15	0,12
143	805023817	Tensoactivos SG SAS	1,22	0,50	0,14	0,02	0,01
144	805027230	T ATIENDO S. A	3,47	0,56	0,27	0,04	0,02
145	805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,07	0,79	INDETER	0,11	0,02
146	809012539	LEON GRAFICAS SAS	5,51	0,20	INDETER	0,19	0,16
147	810003907	IINDUSTRIAS LA VICTORIA SAS	3,66	0,20	24,32	0,26	0,21
148	811001182	CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	6,11	0,47	0,58	0,10	0,05
149	811001644	GENERADORA UNION SAS	3,13	0,17	INDETER	0,36	0,30
150	811003895	IMPRESOS EL DIA SAS	1,94	0,39	11,04	0,13	0,08
151	811008383	COSMETICOS SAMY S.A.	1,91	0,65	1,07	0,18	0,06
152	811013715	LINEA ADHESIVA SAS BIC	0,95	0,75	1,32	0,18	0,04
153	811021891	PRODUCTORA DE MANTOS Y TELAS SAS	1,67	0,70	0,12	0,04	0,01
154	811023642	SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS SOLINGRAF SAS	3,01	0,70	1,42	0,15	0,04

155	811030719	MULTIMPRESOS S.A.S	3,50	0,41	1,74	0,08	0,05
156	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	11,25	0,43	INDETER	0,21	0,12
157	811044925	IMAGE EXPRESS S.A.S.	0,65	0,44	1,04	0,14	0,08
158	815004237	COMPUCOPIAMOS LTDA	0,78	0,54	4,71	0,41	0,19
159	830000541	PAPELCINTAS S. A	3,99	0,25	2,09	0,08	0,06
160	830005165	INDUPRINT SAS	1,46	0,34	3,59	0,07	0,05
161	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	10,04	0,11	17,38	0,08	0,07
162	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	22,62	0,02	INDETER	0,16	0,16
163	830015813	FEPROMEL SAS	2,18	0,68	2,17	0,13	0,04
164	830017745	Servi-offset LTDA	1,27	0,56	INDETER	0,03	0,01
165	830021790	HAY GROUP SAS	1,13	0,88	INDETER	1,02	0,12
166	830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	6,38	0,07	37,73	0,04	0,04
167	830026824	INSTITUTO RI SAS	2,60	0,34	5,37	0,13	0,08
168	830031452	BIO AMBIENTAL SUPPORT QUIMICA SAS BIC	3,18	0,27	INDETER	0,10	0,07
169	830032515	TECNOCLEAN DE COLOMBIA SAS	3,90	0,24	7,43	0,31	0,23
170	830033050	ACOBARRAS SAS	1,10	0,77	0,12	0,03	0,01
171	830038112	TORREFLEX S.A.S	2,25	0,34	41,08	0,15	0,10
172	830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	2,68	0,33	2,69	0,05	0,03
173	830045614	DETER RICO SAS	2,51	0,27	20,62	0,16	0,12
174	830048751	A CINCO SS.AA.SS.	4,99	0,20	17,17	0,25	0,20
175	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	3,09	0,31	INDETER	0,47	0,32
176	830053669	SOLUTION COPY LTDA	6,13	0,16	10,05	0,18	0,15
177	830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	1,95	0,51	INDETER	0,53	0,26
178	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	6,17	0,13	INDETER	0,10	0,09
179	830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	1,82	0,52	16,60	0,30	0,14
180	830070505	SPARCOL CHEMICALS & LIFE SAS EN REORGANIZACION	1,04	0,78	8,90	0,52	0,11
181	830071113	COSMETIC FASHION CORPORATION SA	2,06	0,39	3,27	0,14	0,09
182	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	1,59	0,45	74,62	0,06	0,03
183	830073395	CLEAN SHESTER DE COLOMBIA LTDA	4,80	0,11	13,17	0,05	0,05
184	830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	1,36	0,72	INDETER	0,39	0,11
185	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS	1,15	0,57	0,95	0,23	0,10
186	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	1,39	0,66	69,56	0,94	0,32
187	830086249	FLEXIARTE LIMITADA	2,85	0,23	INDETER	0,11	0,08
188	830090315	GRUPO SPIRA SAS	3,31	0,15	0,31	0,01	0,01
189	830097540	GRAFICAS IBAÑEZ SAS	1,74	0,44	INDETER	0,42	0,23
190	830098080	BUZON DIGITAL LIMITADA	0,76	0,73	INDETER	0,17	0,05
191	830098200	OFFSET GRAFICO EDITORES S. A	1,44	0,57	1,51	0,13	0,06
192	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,94	0,47	0,82	0,11	0,06

193	830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	1,08	0,45	INDETER	0,19	0,11
194	830103707	IICOLGRAF IMPRESORES SAS	1,98	0,46	INDETER	0,36	0,19
195	830105173	CDE LABORATORIOS SAS	1,47	0,63	1,14	0,08	0,03
196	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	1,96	0,24	1,58	0,03	0,02
197	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	2,27	0,93	1,01	0,74	0,05
198	830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,57	0,35	45,25	0,03	0,02
199	830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,45	0,76	0,33	0,05	0,01
200	830121597	IPM SAS	2,44	0,39	35,42	0,29	0,17
201	830121745	Escuela de Gastronomía GD SAS	0,74	0,57	0,72	0,08	0,03
202	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	1,52	0,71	0,78	0,23	0,07
203	830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,98	0,56	9,72	0,06	0,03
204	830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	4,04	0,24	8,54	0,21	0,16
205	830139152	INTRAGATE	1,27	0,28	13,03	0,01	0,01
206	830140363	FADEMINERALES SA	12,97	0,72	INDETER	0,04	0,01
207	830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SAS	4,44	0,16	17,02	0,06	0,05
208	830513508	LABORATORIO DIA S.A.S	1,88	0,47	1,93	0,29	0,15
209	860000989	ALVILLA SAS	1,99	0,39	1,10	0,10	0,06
210	860007873	HARTUNG Y COAMPAÑIA SAS	4,47	0,19	1,89	0,17	0,13
211	860008198	IINTERGRAFICAS SA	1,56	0,55	INDETER	0,18	0,08
212	860020536	BARDOT SAS	1,03	0,79	0,11	0,08	0,02
213	860020609	LABORATORIOS SMART S.A.S.	2,21	0,36	0,87	0,01	0,01
214	860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA.	7,64	0,10	INDETER	0,02	0,02
215	860024446	JABONES EL TIGRE Y ROCA SA	1,50	0,31	INDETER	0,21	0,14
216	860033394	LINOTIPIAMARTINEZ SAS	2,93	0,34	INDETER	0,06	0,04
217	860038671	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARIA SAS	2,21	0,39	1,39	0,33	0,20
218	860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	2,80	0,10	1,29	0,02	0,02
219	860047354	PUBLIMPRESOS SAS	1,43	0,63	0,26	0,05	0,02
220	860060094	LA IMPRENTA EDITORES SAS	1,78	0,54	1,56	0,16	0,08
221	860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	4,26	0,22	4,73	0,19	0,15
222	860070968	ALFA PRINT SAS	3,43	0,22	10,89	0,19	0,15
223	860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,61	0,53	0,24	0,04	0,02
224	860501469	HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS	1,98	0,35	0,55	0,04	0,03
225	860505074	POLYCELT SAS	5,19	0,47	8,09	0,04	0,02
226	860516954	EDITORAL NOMOS S.A.	1,70	0,56	0,40	0,06	0,02
227	860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	2,51	0,48	3,73	0,29	0,15
228	860519840	PIARO IMPRESORES SAS	1,46	0,63	0,55	0,11	0,04
229	860521517	LADIPRINT EDITORIAL SAS	3,57	0,14	INDETER	0,11	0,09
230	860525475	PELUQUERIA MACHOS SA	0,15	0,30	0,41	0,02	0,02
231	860527917	INDUSTRIAS BISONTE S.A.	1,78	0,55	0,64	0,18	0,08
232	860533213	CROMAROMA SAS	7,55	0,52	7,57	0,24	0,12

233	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,11	0,37	4,88	0,22	0,13
234	860534096	DIVICARTON SAS BIC	1,31	0,59	1,27	0,07	0,03
235	890100363	LABORATORIOS COFARMA S.A.	3,00	0,36	7,68	0,09	0,06
236	890100898	JABONERIA TUSICA LIMITADA	1,12	0,33	3,95	0,11	0,07
237	890104521	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.	3,72	0,42	0,38	0,05	0,03
238	890109528	INDUSTRIAS LITOGRAFICAS BOSTON SAS	2,58	0,36	0,37	0,03	0,02
239	890113743	VISION IMPRESORES SAS	2,76	0,51	1,43	0,49	0,24
240	890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	3,51	0,06	6,91	0,01	0,01
241	890210317	CARBOLSAS SAS	0,69	0,64	0,10	0,02	0,01
242	890300855	YEMAIL & DAPHNE SAS	2,18	0,57	INDETER	0,13	0,06
243	890310696	ESCUELA DE AVIACION DEL PACIFICO SAS	2,05	0,38	2,65	0,04	0,02
244	890316957	COMPAÑIA DE TUBOS Y ENVASES DE CARTON SAS	5,66	0,14	26,62	0,20	0,17
245	890318562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA SAS	2,63	0,21	2,88	0,03	0,02
246	890320135	PISCIOTTI E HIJOS Y CIA S EN C S	3,38	0,52	INDETER	0,01	0,01
247	890332889	TECNICA DE PAPELES SAS	2,62	0,25	INDETER	0,20	0,15
248	890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,38	0,64	1,80	0,14	0,05
249	890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	1,11	0,68	1,13	0,14	0,05
250	890900045	INDUSTRIA JABONERA LA JIRAFA SAS	7,18	0,12	8,19	0,02	0,01
251	890907288	LABORATORIOS CERO SAS	1,38	0,70	0,57	0,28	0,08
252	890908857	GRAFICAS DIAMANTE S.A.S.	2,38	0,45	0,75	0,12	0,06
253	890913337	TOPFLIGHT ANDINA SA	1,57	0,38	3,51	0,14	0,08
254	890917065	IMPRESOS SAS	1,20	0,59	1,24	0,09	0,04
255	890917172	PROCOLORES SAS EN REORGANIZACION	2,10	0,55	1,53	0,17	0,08
256	890921111	LITOGRAFIA FRANCISCO JARAMILLO V SAS	2,50	0,77	3,71	0,15	0,03
257	890923922	EMPRESA DE COSMETICOS Y SERVICIOS S. A	1,70	0,51	INDETER	0,18	0,09
258	890932678	ETIFLEX SAS	1,04	0,52	1,87	0,13	0,06
259	890937996	MACROLAB ASOCIADOS S.A.S	1,70	0,57	INDETER	0,26	0,11
260	890939259	REIMPEX SAS	3,48	0,55	INDETER	0,05	0,02
261	900013256	GESTAR INNOVACION SAS	1,73	0,56	2,20	0,28	0,13
262	900046450	HYPERGRAPH EDITORES SAS	1,53	0,38	0,34	0,01	0,01
263	900068796	INFOTIC S.A.	1,52	0,69	37,49	0,26	0,08
264	900074406	EVAL & BF SAS	2,82	0,64	81,77	0,02	0,01
265	900089132	ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S	3,12	0,57	0,82	0,05	0,02
266	900091481	LUKAS EDITORES SAS	2,20	0,40	3,27	0,09	0,06
267	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	2,11	0,59	0,33	0,08	0,03
268	900111608	NEROLI SAS	3,50	0,25	10,18	0,19	0,14
269	900114108	PAPELES REGIONALES SAS	2,35	0,31	3,09	0,18	0,12
270	900115536	INBIOTECH SAS	2,76	0,33	15,06	0,11	0,07
271	900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	13,81	0,56	12,83	0,14	0,06

272	900123433	NAPROLAB SA	1,75	0,60	0,13	0,02	0,01
273	900131540	LABORATORIO BELL FRANZ SAS	3,89	0,27	5,74	0,17	0,13
274	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,91	0,58	0,43	0,06	0,03
275	900136121	COSMETICOS JOHNVERY S.A.S.	2,60	0,35	3,47	0,19	0,13
276	900136609	DIGI COSMETICS COLOMBIA SAS	2,99	0,25	2,60	0,08	0,06
277	900138589	COSMETICOS MYE SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	4,58	0,20	INDETER	0,13	0,11
278	900140671	WIPI Y CIA SAS	18,23	0,05	5,12	0,01	0,01
279	900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	5,16	0,22	INDETER	0,05	0,04
280	900166474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SAS	1,39	0,54	0,25	0,05	0,02
281	900167861	RAIRAN IMPRESORES SAS	1,22	0,47	4,35	0,07	0,04
282	900192871	ASVQ SAS BIC	18,48	0,05	13,45	0,09	0,09
283	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	6,83	0,12	29,04	0,09	0,08
284	900200493	900200493	3,06	0,62	INDETER	0,07	0,02
285	900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,56	0,52	0,96	0,11	0,05
286	900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	3,93	0,51	0,22	0,04	0,02
287	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	10,06	0,08	3,58	0,04	0,04
288	900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	40,90	0,01	39,12	0,03	0,03
289	900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	20,21	0,01	INDETER	0,03	0,03
290	900252726	BRUSPOL & CIA SAS	8,02	0,06	INDETER	0,13	0,12
291	900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	22,36	0,05	INDETER	0,18	0,17
292	900262611	IDEARTES IMPRESORES S.A.S	3,85	0,60	1,39	0,12	0,05
293	900264392	RAJUMA SAS	9,04	0,23	17,60	0,02	0,01
294	900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	1,56	0,57	32,41	0,77	0,33
295	900291766	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	6,36	0,32	INDETER	0,08	0,06
296	900291838	AIRAVATA SAS	4,23	0,37	INDETER	0,09	0,05
297	900305563	IMPRIDEAS S.A.S.	4,51	0,29	1,33	0,02	0,01
298	900310033	VALCREDIT S.A.S	1,21	0,80	INDETER	0,22	0,04
299	900313153	SAMARA COSMETICS SAS	2,20	0,46	0,26	0,03	0,01
300	900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	1,34	0,71	INDETER	0,39	0,11
301	900317973	REALTIX SAS	1,50	0,56	0,38	0,06	0,03
302	900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBSS S.A.S.	1,44	0,72	1,00	0,13	0,04
303	900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	3,31	0,34	INDETER	0,22	0,14
304	900333566	COMPASS BRANDING SAS	2,78	0,33	1,49	0,19	0,13
305	900334174	THYMS COLOMBIA SAS	2,45	0,24	6,25	0,10	0,08
306	900335281	PROEXGO SAS	2,11	0,50	INDETER	0,20	0,10
307	900336868	VELASQUEZ DIGITAL SAS	1,23	0,61	0,53	0,06	0,02
308	900337711	TROPICAL DE COLOMBIA SAS	2,18	0,46	5,56	0,34	0,18
309	900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	1,00	0,68	2,53	0,06	0,02
310	900343234	RACIONALIZAR SAS	10,05	0,24	INDETER	0,11	0,09

311	900345905	GRUPO ISMA SAS	1,62	0,56	1,21	0,16	0,07
312	900353476	GAMA DIGITAL SAS	1,72	0,48	22,86	0,23	0,12
313	900368050	PANTERA MAKERS SAS	4,22	0,35	3,81	0,24	0,16
314	900369941	LABORATORIOS DOMECO SAS	1,76	0,68	INDETER	0,04	0,01
315	900378444	BELFRANCE SAS	10,04	0,62	1,42	0,06	0,02
316	900382762	THE POWER CLEAN SAS	1,34	0,63	INDETER	0,18	0,07
317	900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	29,03	0,03	INDETER	0,07	0,07
318	900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	11,95	0,05	INDETER	0,09	0,08
319	900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	0,28	0,33	INDETER	0,11	0,08
320	900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,83	0,70	0,78	0,07	0,02
321	900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	3,78	0,26	INDETER	0,26	0,19
322	900402652	COINCARIBE S.A.S.	28,69	0,02	INDETER	0,06	0,06
323	900403851	lLIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	4,57	0,21	12,31	0,14	0,11
324	900409971	5T SAS BIC	4,10	0,26	1,94	0,08	0,06
325	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2,82	0,41	2,25	0,08	0,05
326	900429938	LENOR COLOMBIA SAS	1,64	0,74	0,36	0,18	0,05
327	900430128	SUGO SAS	1,04	0,95	INDETER	0,19	0,01
328	900430682	DEEL PLATA SAS	3,99	0,12	INDETER	0,03	0,03
329	900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	3,38	0,25	43,53	0,32	0,24
330	900437475	iINVERSALV SAS	1,73	0,42	6,13	0,06	0,04
331	900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,07	0,35	40,89	0,04	0,02
332	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	36,80	0,12	INDETER	0,04	0,03
333	900452638	PRODUCTOS JUHNIOS ROLD SAS	1,06	0,81	0,99	0,18	0,03
334	900459888	gsa estrategias sas	1,51	0,94	INDETER	0,24	0,01
335	900463566	A LA ENE S.A.S	1,37	0,60	5,81	0,09	0,03
336	900466275	CARIBBEAN SUNRISE LABORATORIOS M&FCHEMICALS S.A.S.	1,18	0,85	0,84	0,18	0,03
337	900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	1,94	0,48	21,64	0,32	0,16
338	900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	3,95	0,10	INDETER	0,04	0,04
339	900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	3,15	0,31	INDETER	0,16	0,11
340	900477020	PEOPLE GROWTH SAS	5,24	0,19	50,78	0,20	0,16
341	900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	2,29	0,37	13,86	0,27	0,17
342	900483868	TAUSSIG CONDITA SAS	3,06	0,36	0,54	0,04	0,02
343	900486095	VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S	1,77	0,33	15,26	0,33	0,22
344	900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	3,61	0,17	50,43	0,17	0,14
345	900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	1,78	0,52	0,53	0,08	0,04
346	900502164	LABORATORIO LMAR SAS	2,92	0,45	5,39	0,25	0,14
347	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	12,92	0,12	INDETER	0,25	0,22
348	900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	1,31	0,61	2,58	0,20	0,08
349	900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	1,23	0,82	0,14	0,17	0,03
350	900534188	TORHER & CIA S C A	0,34	0,97	35,52	0,69	0,02

351	900538327	COMO ME PENSIONO SAS	1,38	0,68	3,79	1,00	0,33
352	900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	4,47	0,22	5,20	0,11	0,09
353	900546638	SAP CORPORATION SAS	2,04	0,61	4,31	0,24	0,09
354	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	12,50	0,12	6,24	0,09	0,08
355	900562737	Socia Bpo	1,84	0,52	0,55	0,06	0,03
356	900562962	VIASTARA SAS	1,11	0,89	0,34	0,23	0,03
357	900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	1,72	0,58	1,67	0,15	0,06
358	900572756	BASTIA SAS	6,91	0,09	INDETER	0,95	0,86
359	900573802	BABEL GROUP SAS	1,35	0,68	6,07	0,36	0,12
360	900577058	FINANSTRAT SAS	1,21	0,34	INDETER	0,24	0,16
361	900581156	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	3,71	0,20	8,98	0,04	0,03
362	900584429	C I UNIPACK COLOMBIA SAS	2,79	0,36	0,79	0,07	0,05
363	900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	1,77	0,49	19,22	0,92	0,47
364	900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	3,01	0,31	1,33	0,13	0,09
365	900609187	10X THINKING S.A.S	2,46	0,38	INDETER	0,11	0,07
366	900657670	SERRANO BLANCO SAS	1,33	0,58	38,46	0,27	0,11
367	900678547	Panamerican Training Center SAS	9,23	0,09	42,41	0,15	0,14
368	900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	11,52	0,09	INDETER	0,14	0,13
369	900721858	setedex sas	1,54	0,48	INDETER	0,09	0,05
370	900742771	BERHLAN DE COLOMBIA SAS	1,19	0,76	INDETER	0,17	0,04
371	900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	3,81	0,19	18,40	0,03	0,02
372	900750270	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS SAS	2,88	0,28	INDETER	0,18	0,13
373	900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	2,12	0,47	INDETER	0,09	0,05
374	900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	22,12	0,22	INDETER	0,02	0,02
375	900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	1,38	0,53	9,48	0,06	0,03
376	900794325	ROBERTET ANDINA SAS	2,86	0,45	1,24	0,12	0,06
377	900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	3,81	0,27	8,80	0,34	0,25
378	900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	3,09	0,71	INDETER	0,36	0,10
379	900840779	SAN DIMAS SAS	3,62	0,29	2,43	0,11	0,08
380	900860560	ARGEVILLE COLOMBIA SAS	14,95	0,38	0,69	0,10	0,06
381	900865117	MILAGROS ENTERPRISE GROUP SAS	3,41	0,29	81,66	0,47	0,33
382	900872122	COLEGIO MONTEHELENA SAS	1,34	0,47	1,72	0,03	0,02
383	900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	5,21	0,58	INDETER	0,18	0,07
384	900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	5,01	0,05	INDETER	0,02	0,02
385	901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	1,64	0,97	INDETER	0,24	0,01
386	901061657	GLACSI SAS	0,63	0,63	16,42	0,32	0,12
387	901071682	Abt Colombia SAS	2,67	0,38	INDETER	0,19	0,12
388	901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	1,35	0,72	INDETER	0,33	0,09
389	901112884	PAYNEXT S.A.S.	0,65	0,82	0,18	0,27	0,05
390	901142547	OMNIVIDA SAS	1,05	0,80	INDETER	0,81	0,16
391	901149639	VICMAN SERVICES SAS	2,39	0,49	0,31	0,02	0,01

392	901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	0,56	0,04	50,91	0,19	0,18
393	901179900	PRODUSA ZONA FRANCA SAS	1,84	0,25	INDETER	0,15	0,11
394	901185851	FRECUENTE S.A.S	15,20	0,92	6,17	0,16	0,01
395	901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	1,74	0,52	INDETER	0,11	0,05
396	901239902	PRODUCTOS JYC SAS	1,24	0,68	4,91	0,52	0,17
397	901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	4,47	0,38	INDETER	0,16	0,10
398	901260104	ECOPULPACK SAS	1,63	0,93	2,33	0,99	0,07
399	901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	1,94	0,51	0,56	0,04	0,02
400	901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	12,60	0,08	INDETER	0,18	0,17
401	901325195	GAVIA INV S.A.S.	1,24	0,15	INDETER	0,02	0,02
402	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	3,44	0,29	INDETER	0,44	0,31
403	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	43,39	0,02	INDETER	0,17	0,16
404	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	3,35	0,26	50,79	0,17	0,12
405	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	4,48	0,47	INDETER	0,24	0,13
406	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	31,43	0,03	10,97	0,01	0,01
407	800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	2,41	0,45	3,44	0,14	0,08
408	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	5,23	0,16	INDETER	0,12	0,10
409	817000809	INDUSTRIAS PATOJITO SAS	1,13	0,42	0,56	0,03	0,02
410	830031757	DATA TOOLS SAS	1,69	0,51	2,14	0,14	0,07
411	830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA S.A.S.	13,46	0,06	INDETER	0,03	0,03
412	830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	3,30	0,20	30,21	0,19	0,15
413	830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA	0,58	0,54	INDETER	0,12	0,06
414	830135983	MANALAPA S.A.S	4,14	0,15	4,58	0,19	0,17
415	830139404	PROFITLINE SAS	5,94	0,14	30,25	0,23	0,20
416	830146184	RGC ACTIVA SAS	1,39	0,47	INDETER	0,03	0,01
417	860042141	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS SA EN REORGANIZACIÓN	2,60	0,72	0,26	0,05	0,01
418	860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	2,13	0,60	2,44	0,02	0,01
419	860353765	INVERLINK S.A.S.	2,09	0,65	7,78	0,70	0,25
420	890905032	PREBEL SA BIC	2,21	0,43	1,10	0,06	0,03
421	900039806	PERFORMANCE FACTOR SAS	2,97	0,32	15,06	0,32	0,22
422	900059812	BONUS BANCA DE INVERSION SAS	7,20	0,49	INDETER	0,11	0,05
423	900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,51	0,26	INDETER	0,03	0,02
424	900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	2,71	0,36	19,27	0,29	0,18
425	900172188	CALNIA INVERSIONES SA	0,70	0,19	2,58	0,04	0,03
426	900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,21	0,42	0,59	0,02	0,01
427	900225474	SCALPI COSMETICA SA	1,72	0,61	0,14	0,04	0,01
428	900320098	SIGLO COLOMBIA S A S	0,91	0,62	14,00	0,36	0,14
429	900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	2,68	0,28	INDETER	0,26	0,18
430	900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,06	0,10	INDETER	0,03	0,03

431	900484177	NAVELA SAS	9,59	0,16	INDETER	0,05	0,04
432	900591676	AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS	2,06	0,48	INDETER	0,16	0,08
433	900634812	GRUPO EURO BELLEZA SAS	1,73	0,82	0,48	0,32	0,06
434	900772508	INVERSIONES PERISSOS SAS	0,14	0,18	37,33	0,02	0,02
435	900812027	GRUPO PLATINUM SAS	1,35	0,33	INDETER	0,01	0,01
436	900901001	CALA COLOMBIA SAS	1,33	0,53	0,55	0,09	0,04
437	900918258	INVERSIONES CLAZ SAS	1,24	0,03	4,73	0,02	0,02
438	900924312	GAMADOR COMEX & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,73	0,78	0,84	0,04	0,01
439	901087572	SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,49	0,41	52,03	0,16	0,09
440	901134755	SANMOS SAS	0,79	0,25	INDETER	0,12	0,09
441	901330707	Inversiones de Las Salesas S.A.S.	0,04	0,03	INDETER	0,01	0,01

Fuente: RUES – Elaboración propia

Códigos CIIU: Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, con la información publicada al último cierre disponible (2024), las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 28.000 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo con su clasificación industrial uniforme (CIIU).

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de 180 empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

- C1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón
- C1811 Actividades de impresión
- C2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
- C3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad
- M7020 Actividades de consultaría de gestión
- P8541 Educación técnica profesional
- P8559 Otros tipos de educación n.c.p.
- P8560 Actividades de apoyo a la educación
- S9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y su razón de cobertura de intereses. Estas

condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[27] Es así que, se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos[28] que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[29] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

Sobre este particular se menciona que "*la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos*"[30]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

A continuación, El FDLT procede a desagregar y dar la explicación de cada indicador de Capacidad Financiera y Organizacional:

---

[27] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[28] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
- **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
- **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.
- **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
- **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
- **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

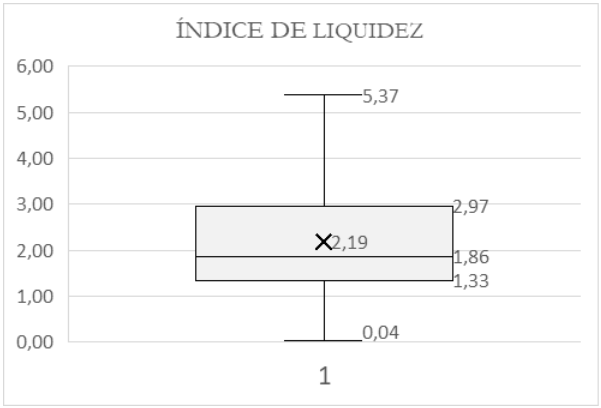
[29] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-con-los-valores-atipicos-outliers/

[30] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

La muestra inicial analizada contenía **441** datos, fue retirado de la muestra **60** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes de la mediana la cual es de **1,86** veces. Del total de los datos típicos se identifica que la mayor población está ubicada entre los cuartiles 2 y 3 como se evidencia en la gráfica.

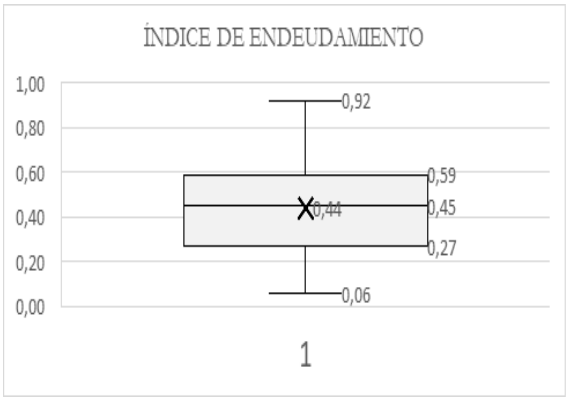
DESCRIPCIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
PROMEDO	2,19
MEDIANA	1,86
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,18
COEFIENTE DE VARIACIÓN	54%
MUESTRA TOTAL	441
PODA DE LA MUESTRA	60
MUESTRA DEPURADA	381
CUARTIL 1	1,33
CUARTIL 2	1,86
CUARTIL 3	2,96
CUARTIL 4	5,37
MINIMO	0,04
MAXIMO	5,37



Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo

La muestra inicial analizada contenía **441** datos, fue retirado de la muestra **24** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes de la mediana la cual es de **0,45** veces. Del total de los datos típicos se identifica que la mayor población está ubicada entre los cuartiles 2 y 3 como se evidencia en la gráfica.

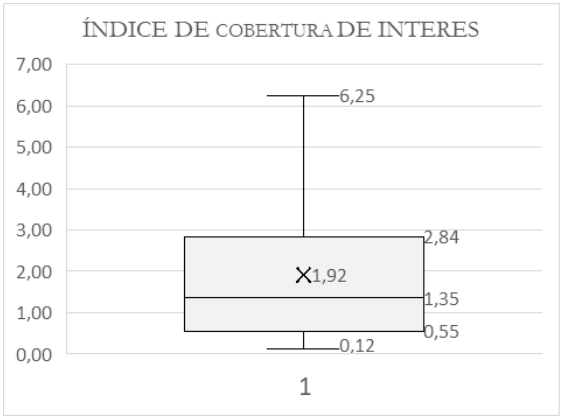
DESCRIPCIÓN	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDO	0,44
MEDIANA	0,45
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,21
COEFIENTE DE VARIACIÓN	48%
MUESTRA TOTAL	441
PODA DE LA MUESTRA	24
MUESTRA DEPURADA	417
CUARTIL 1	0,27
CUARTIL 2	0,45
CUARTIL 3	0,59
CUARTIL 4	0,92
MINIMO	0,06
MAXIMO	0,92



Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La muestra inicial analizada contenía **441** datos, fue retirado de la muestra **228** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes de la mediana la cual es de **1,35** veces. Del total de los datos típicos se identifica que la mayor población está ubicada entre los cuartiles 2 y 3 como se evidencia en la gráfica.

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES
PROMEDO	1,92
MEDIANA	1,35
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,69
COEFIENTE DE VARIACIÓN	88%
MUESTRA TOTAL	441
PODA DE LA MUESTRA	228
MUESTRA DEPURADA	213
CUARTIL 1	0,55
CUARTIL 2	1,35
CUARTIL 3	2,82
CUARTIL 4	6,25
MINIMO	0,12
MAXIMO	6,25

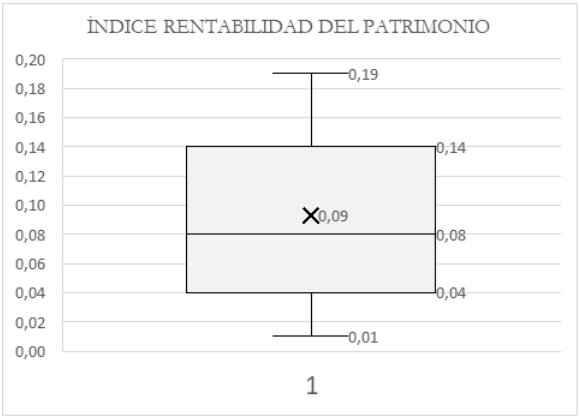


Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo anterior, si al momento de realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La muestra inicial analizada contenía **441** datos, fue retirado de la muestra **118** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes de la mediana la cual es de **0,08** veces. Del total de los datos típicos se identifica que la mayor población está ubicada entre los cuartiles 2 y 3 como se evidencia en la gráfica.

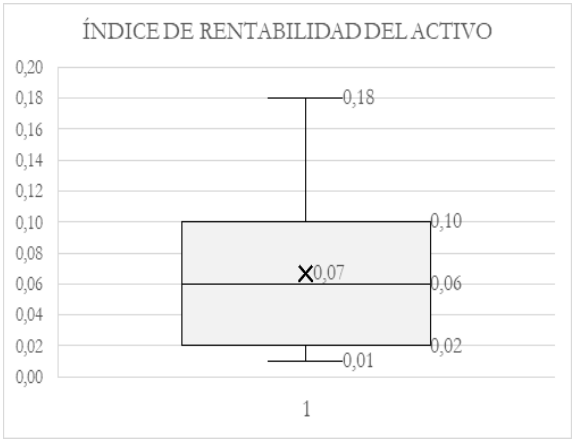
DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RENTABILIDAD SOBRE EL PARTIMONIO
PROMEDO	0,09
MEDIANA	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,06
COEFIENTE DE VARIACIÓN	67%
MUESTRA TOTAL	441
PODA DE LA MUESTRA	118
MUESTRA DEPURADA	323
CUARTIL 1	0,04
CUARTIL 2	0,08
CUARTIL 3	0,14
CUARTIL 4	0,19
MINIMO	0,01
MAXIMO	0,19



Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total

La muestra inicial analizada contenía **441** datos, fue retirado de la muestra **39** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes de la mediana la cual es de **0,06** veces. Del total de los datos típicos se identifica que la mayor población está ubicada entre los cuartiles 2 y 3 como se evidencia en la gráfica.

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDO	0,07
MEDIANA	0,06
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,05
COEFIENTE DE VARIACIÓN	71%
MUESTRA TOTAL	441
PODA DE LA MUESTRA	39
MUESTRA DEPURADA	402
CUARTIL 1	0,02
CUARTIL 2	0,06
CUARTIL 3	0,1
CUARTIL 4	0,18
MINIMO	0,01
MAXIMO	0,18



Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,86
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,45
Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,35
Capital de Trabajo/Presupuesto	= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	Mayor o igual a 100%

Capacidad Organizacional del Proponente

INDICADOR	DE DONDE:	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a: 0,08
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a: 0,06

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

6.10 Estudio de mercado

El estudio de mercado se llevó a cabo con base en setenta y siete (77) cotizaciones válidas, obtenidas mediante solicitudes enviadas por correo electrónico, de manera presencial y en línea. Este proceso fue liderado por un equipo económico y financiero, en cumplimiento de los principios de transparencia y trazabilidad, asegurando la veracidad y oportunidad en la recopilación de las propuestas. Para la estimación de costos del personal requerido, se tomaron como referencia los valores establecidos en la Resolución 1124 del 11 de diciembre del 2024.

En el marco de los Proyectos 2819, el estudio de mercado se realizó siguiendo el principio de pluralidad de oferentes, recolectando al menos tres cotizaciones por cada ítem requerido. Como parte del análisis técnico, se calcularon indicadores estadísticos clave, entre ellos el promedio, la desviación estándar, así como los valores mínimos y máximos observados.

Particularmente, se utilizó el coeficiente de variación (CV) para medir el grado de dispersión relativa entre las cotizaciones recibidas, en relación con su valor promedio. Este indicador permitió evaluar si los precios presentaban variabilidad significativa o si, por el contrario, reflejaban una consistencia aceptable entre oferentes.

El análisis determinó que el coeficiente de variación fue inferior al 60% en todos los casos, lo cual es estadísticamente aceptable para estudios de mercado en entornos variables. Esto sugiere que, si bien existe cierta diferencia entre los valores cotizados, la dispersión no es excesiva y los precios se encuentran dentro de un rango razonable de competencia, brindando soporte técnico a la toma de decisiones de compra.

Para ampliar la información, remítase al anexo No. 3 estructura de costos y análisis de mercado.

6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia

Con base en los antecedentes contractuales consultados en distintas Alcaldías Locales de Bogotá, se realizó un análisis estadístico de los valores contratados en procesos de características similares, orientados a la implementación de estrategias pedagógicas, logísticas, de cuidado y de fortalecimiento de capacidades comunitarias para mujeres cuidadoras. Este ejercicio permite identificar tendencias del mercado, establecer parámetros comparativos y justificar la estimación presupuestal del presente proceso en la localidad de Tunjuelito, en el marco del Proyecto 2819 "Cuidando Cuidadoras".

Entidad	Valor (COP)	Plazo (Meses)
Barrios Unidos	$ 757.157.476	6
Chapinero	$ 618.416.516	8
San Cristobal	$ 555.179.822	5
Tunjuelito	$ 636.937.000	6
PROMEDIO	**$ 641.922.704**	
MEDIANA	**$ 627.676.758**	
DESVIACION ESTANDAR	**$ 84.421.124**	
COEFIENTE DE VARIACIÓN	**13,15%**	

Gráfico 13 Valores contractuales comparables
Fuente: Elaboración propia

La tabla de referencia muestra que los contratos analizados tuvieron valores que oscilaron entre $555.179.822 (San Cristóbal) y $757.157.476 (Barrios Unidos), con plazos de ejecución entre 5 y 8 meses. El valor promedio de los contratos revisados fue de $641.922.704, mientras que la mediana se ubicó en $627.676.758, cifras muy cercanas entre sí, lo que indica una concentración de los valores alrededor de un rango representativo. La desviación estándar calculada fue de $84.421.124, reflejando una dispersión baja respecto al promedio. El coeficiente de variación de 13,15% confirma la homogeneidad de los datos, lo que sugiere que los procesos se desarrollaron bajo condiciones contractuales y poblacionales relativamente similares.

En este contexto, el valor de $636.937.000 proyectado para Tunjuelito se encuentra alineado con la mediana del mercado, lo que evidencia consistencia y razonabilidad en la estimación presupuestal. Asimismo, el plazo de ejecución de 6 meses se ubica dentro del rango observado en los contratos de referencia (5 a 8 meses), garantizando un equilibrio entre la planeación, la implementación de las actividades y la eficiencia en la gestión contractual.

Por lo tanto, tanto el presupuesto como el plazo definido para el contrato en Tunjuelito están debidamente soportados con base en este análisis comparativo, asegurando que los recursos públicos asignados al Proyecto 2819 "Cuidando Cuidadoras" respondan a parámetros técnicos de objetividad, proporcionalidad y transparencia frente al mercado. De igual manera, la decisión de adelantar el proceso mediante licitación pública refuerza la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución de las acciones orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres cuidadoras en la localidad.

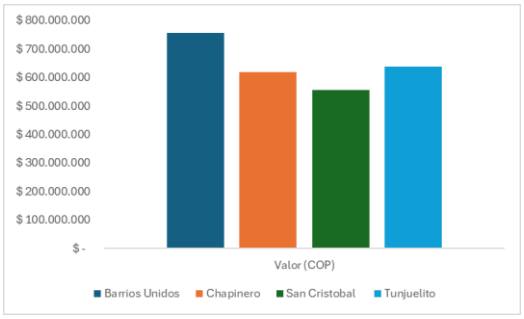


Gráfico 13 Valores contractuales comparables
Fuente: Elaboración propia

6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual

El análisis de riesgos del proceso contractual permite anticipar factores que pueden afectar la adecuada ejecución del objeto contractual, consistente en la implementación de acciones orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres cuidadoras de la localidad de Tunjuelito, en el marco del Proyecto de Inversión 2819 "Cuidando Cuidadoras".

Entre los principales riesgos identificados se encuentran los de carácter técnico y operativo, asociados a la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios en áreas de formación vocacional, acompañamiento psicosocial, pedagogía comunitaria y gestión logística. Se suman los riesgos económicos y financieros, vinculados a la variación de precios de insumos para talleres, ferias y materiales pedagógicos, así como a restricciones presupuestales que puedan afectar la liquidez del contratista en un contexto económico inestable.

También se reconocen riesgos legales y normativos, relacionados con el cumplimiento estricto de la normativa contractual vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la aplicación de estándares de transparencia y la articulación con el Sistema Distrital de Cuidado y las políticas públicas de equidad de género. A ello se agregan riesgos sociales y territoriales, derivados de la aceptación comunitaria de las estrategias, el compromiso de las beneficiarias y la coordinación con actores locales, así como riesgos administrativos y de gestión relacionados con la capacidad organizacional del contratista para responder de manera eficiente a la magnitud del proyecto. Finalmente, se contemplan riesgos ambientales, asociados al uso responsable de escenarios comunitarios, la disposición de residuos en talleres productivos y la necesidad de implementar prácticas sostenibles en las actividades.

Para mitigar estos riesgos se plantean medidas como la exigencia de experiencia acreditada en proyectos sociales y de género en los pliegos de condiciones, la verificación permanente del cumplimiento normativo y financiero, el diseño de estrategias de participación comunitaria que fomenten la apropiación de las acciones, la articulación con entidades distritales y locales, y la

implementación de planes de manejo ambiental que garanticen el uso sostenible de recursos y espacios. Con ello se busca asegurar una ejecución eficiente, transparente y coherente con los objetivos del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura".

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
nsuficiente capacidad técnica o pedagógica del contratista	Media	Alta	Exigir experiencia acreditada en proyectos de género, formación y cuidado en los pliegos de condiciones; verificación de equipo interdisciplinario.
Variación de precios de insumos y servicios logísticos	Media	Media	Ajustar precios de referencia; prever cláusulas de equilibrio económico; realizar compras anticipadas de materiales.
Incumplimientos normativos o contractuales	Baja	Alta	Supervisión jurídica permanente; capacitación al contratista en normatividad; seguimiento a la aplicación de Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082/2015.
Baja participación o apropiación de las mujeres cuidadoras en las actividades	Media	Alta	Campañas de sensibilización; diseño de actividades participativas; creación de mecanismos de retroalimentación comunitaria.
Limitaciones administrativas y de gestión del contratista	Media	Alta	Exigir estructura organizacional sólida; reportes periódicos; fortalecer mecanismos de control y supervisión.
Riesgos sociales y territoriales por falta de articulación institucional	Baja	Media	Coordinación con el Sistema Distrital de Cuidado; articulación con entidades locales; realización de mesas de trabajo comunitarias.
Riesgos ambientales por uso de escenarios comunitarios y disposición de residuos	Baja	Media	Implementar planes de manejo ambiental; promover cultura ciudadana sobre cuidado del entorno; uso eficiente de materiales.

Fuente: Elaboración propia

6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación.

La elección de la Licitación Pública como modalidad de contratación para el Proyecto 2819 "Cuidando Cuidadoras" en la vigencia 2025 se justifica en la necesidad de garantizar transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos. A diferencia de la selección abreviada, que está orientada a la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, el objeto de este contrato implica un alto grado de complejidad técnica y operativa. No se trata de una provisión estandarizada, sino de la

ejecución integral de acciones orientadas a la promoción del ejercicio de derechos y al fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres cuidadoras, lo cual requiere metodologías diferenciadas, equipos interdisciplinarios y experiencia acreditada en programas sociales y comunitarios.

En comparación con el concurso de méritos, modalidad que privilegia la evaluación de capacidades técnicas en servicios de consultoría, la licitación pública resulta más adecuada, ya que el objeto contractual no se limita al diseño de estudios o asesorías. El alcance del contrato de 2025 exige la implementación práctica de actividades pedagógicas, vocacionales y logísticas, además de la gestión de ferias, campañas de sensibilización y acompañamiento psicosocial. Esto demanda un enfoque operativo robusto y la capacidad de atender a una población diversa y en condición de vulnerabilidad en la localidad de Tunjuelito, por lo que la licitación pública permite equilibrar la evaluación entre experiencia técnica, propuesta metodológica y oferta económica.

Desde la perspectiva de eficiencia y mercado, los estudios previos evidencian la existencia de una amplia oferta de fundaciones, universidades, corporaciones y empresas con trayectoria en procesos de género, cuidado y formación comunitaria. Estas condiciones aseguran pluralidad de oferentes y competencia suficiente para garantizar que la selección sea objetiva y que se evite la concentración de adjudicaciones en pocos contratistas. De esta manera, la licitación pública favorece la transparencia, estimula la competitividad y asegura mejores condiciones económicas para la ejecución del contrato.

Finalmente, la licitación pública fortalece la confianza institucional en la ejecución del contrato, dado que establece requisitos claros en cuanto a garantías, experiencia y capacidad técnica, reduciendo riesgos de incumplimiento y asegurando la correcta destinación de los recursos públicos. Con un valor de $636.937.000 y un plazo de 6 meses, esta modalidad asegura que el proceso contractual cumpla con los principios de transparencia, responsabilidad y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la contratación bajo licitación pública no solo responde al marco normativo, sino que garantiza resultados verificables y sostenibles en beneficio de las mujeres cuidadoras de Tunjuelito, consolidando la autonomía económica y el ejercicio de sus derechos como ejes estratégicos del desarrollo local.

7 CONCLUSIONES

Del análisis de procesos contractuales con objeto similar, celebrados tanto por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito como por otras entidades estatales, se identifican patrones comunes que respaldan la estructuración del presente proceso. Las principales variables evaluadas muestran alineación en los siguientes aspectos:

- **Viabilidad técnica y operativa del objeto contractual.** El objeto contractual demuestra plena viabilidad técnica y operativa, dado que responde a lineamientos del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura" y a la ficha EBI del proyecto 2819. Las actividades propuestas –orientadas a la promoción de derechos y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres cuidadoras– cuentan con metodologías participativas, estrategias

comunitarias y soportes normativos que garantizan su ejecución. Adicionalmente, se plantea un plazo de seis meses que es suficiente para articular acciones pedagógicas, logísticas y sociales con enfoque de cuidado.

- **Contexto económico y legal favorable.** El contexto legal se encuentra claramente respaldado por la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), que habilita la licitación pública como modalidad idónea por el valor y objeto del contrato. En lo económico, el proyecto se inserta en un marco de recuperación y fortalecimiento de la inversión social, priorizando la reducción de brechas de género y el reconocimiento del cuidado como actividad esencial, en consonancia con políticas distritales y globales (ONU Mujeres, 2024).
- **Precios de referencia y justificación del presupuesto.** El presupuesto oficial de $636.937.000 para la vigencia 2025 se justifica con base en un estudio de mercado realizado conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente. Dicho análisis asegura que los valores definidos corresponden a precios de referencia competitivos y ajustados a la realidad del sector, cubriendo todos los rubros asociados a las actividades pedagógicas, logísticas y comunitarias previstas.
- **Mercado de oferentes y condiciones de participación.** El análisis de sector evidenció un mercado amplio y competitivo, compuesto por organizaciones sociales, fundaciones, universidades y empresas privadas con experiencia en procesos de cuidado, pedagogía comunitaria y autonomía económica. Estas condiciones aseguran pluralidad de oferentes y la posibilidad de recibir propuestas con enfoques innovadores y operativamente viables, favoreciendo la transparencia y la selección objetiva.
- **Homogeneidad en condiciones contractuales de referencia.** El contrato a celebrar mantiene homogeneidad respecto a procesos similares en el Distrito, bajo la figura de contrato de prestación de servicios. Las condiciones de plazo (seis meses), valor total adjudicado y reglas uniformes en cuanto a pagos, impuestos y obligaciones contractuales aseguran igualdad entre oferentes y reducen riesgos de interpretación. Esto refuerza la coherencia institucional y la comparabilidad con experiencias previas, fortaleciendo la seguridad jurídica y administrativa del proceso.

Elaboró:	*Yaneth Castillo Ramírez - Contratista CTO 125-2025*	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	*Jesús David Aldana García - Contratista CTO 388-2025*	